GACETA OFICIAL

AÑO XCVII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 30 DE MAYO DE 2002

N° 24,563

	CONTENIDO	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	DECRETO Nº 42-A	
"POR EL CUAL SE DESIGNA	(De 2 de mayo de 2002) AL VICEMINISTRO DE EDUCACION, ENC	CARGADO "
	······································	
	DECRETO Nº 43	
"POR EL CUAL SE DESIGNA	(De 2 de mayo de 2002) A AL MINISTRO DE EDUCACION, ENCARG	ADO "

	DECRETO Nº 47	
"POR EL CUAL SE DESIGNA	(De 10 de mayo de 2002) A LA MINISTRA DE EDUCACION, ENCAF	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
. On LE GOAL SE DESIGNA	A LA MINISTRA DE EDUCACION, ENCAF	
	······································	
	DECRETO Nº 48	
	(De 17 de mayo de 2002)	
"POR EL CUAL SE DESIGNA.	AL MINISTRO Y VICEMINISTRÓ DE EDUCA	ICION, ENCARGADOS.
***************************************	09000000000000000000000000000000000000	PAG. 4
MIN	ISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	
	DECRETO EJECUTIVO Nº 15	<u> </u>
	(De 27 de mayo de 2002)	
'MUDIFICAR EL ARTICULO P DE 1999."	RIMERO DEL DECRETO EJECÚTIVO Nº 13	0 DE 26 DE NOVIEMBRI
/L 1999.	***************************************	PAG. 5
MI	INISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	DECRETO EJECUTIVO Nº 125	
POR EL CUAL SE NOMBRA	(De 24 de mayo de 2002)	D10 m
FOR LE COAL SE NOMBRA	UIA AICEMINISTRO.	PAG. 7
	MINISTERIO DE SALUD	
	DECRETO EJECUTIVO Nº 119	
	(De 27 de mayo de 2002)	
QUE DESIGNA AL SUPLENT	E DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE	L CONSEJO NACIONAI
DE LA EMPRESA PRIVADA / ADMINISTRACION Y DISTRIBI	ANTE EL COMITE PERMANENTE PARA L UCION DEL FONDO ESPECIAL DE JUBILAI	A REGLAMENTACION
	······································	
		-
	MINISTERIO DE EDUCACION	
	DECRETO EJECUTIVO Nº 174	
DODEL CHALSE ADDRESS	(De 27 de mayo de 2002) A EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLER	ATA MANAGEMENT
	. C E. AN LIE ESTUBBLIEL MACHILEO	ANT INITION OF A PART OF A

CONTINUA EN LA PAGINA 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A. DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléiono: 227-9833 - Fax: 228-8631
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.2.20

LICDA. YEXENIA RUIZ SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

DECRETO	EJECUTIVO	Nº 175

(De 27 de mayo de 2002)

RESUELTO Nº 86

(De 29 de enero de 2002)

RESUELTO № 698

(De 17 de mayo de 2002)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ADUANAS RESOLUCION Nº 050

(De 22 de abril de 2002)

MINISTERIO DE COMERCIO É INDUSTRIAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RESOLUCION Nº CNR-02

(De 3 de mayo de 2002)

COMISION DE LIBRE COMPETENCIA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

CONTRATO Nº 046-2002 (De 15 de mayo de 2002)

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIAPAG. 26

AVISOS Y EDICTOS.......PAG. 35

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DECRETO Nº 42-A (De 2 de mayo de 2002)

" Por el cual se designa al Viceministro de Educación, Encargado"

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Se designa a GILBERTO SOLIS, actual Director General de Educación, como Viceministro de Educación, Encargado, del 4 al 13 de mayo de 2002, inclusive, por ausencia de ADOLFO LINARES, titular del cargo, quien ocupará el cargo de Ministro, Encargado, del 4 al 10 de mayo y viajará en misión oficial del 11 al 13 de mayo de 2002.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo del dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República

DECRETO Nº 43 (De 2 de mayo de 2002)

" Por el cual se designa al Ministro de Educación, Encargado "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Se designa a ADOLFO LINARES, actual Viceministro, Artículo Unico: como Ministro de Educación, Encargado, del 4 al 10 de mayo de 2002, inclusive, por ausencia de DORIS ROSAS DE MATA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo del dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República

DECRETO № 47 (De 10 de mayo de 2002)

Por el cual se designa a la Ministra de Educación, Encargada "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Se designa a IVONNE YOUNG, actual Ministra de la Presidencia, como Ministra de Educación, Encargada, el 11 de mayo de 2002, por ausencia de DORIS ROSAS DE MATA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo del dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República

DECRETO Nº 48 (De 17 de mayo de 2002)

" Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Educación, Encargados "

> LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo Primero: Se designa a ADOLFO LINARES, actual Viceministro, como Ministro de Educación, Encargado, del 20 al 26 de mayo de 2002, inclusive, por ausencia de DORIS R. DE MATA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo: Se designa a CARMEN HELENA EDMONDS, actual Secretaria General, como Viceministra de Educación, Encargada, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO EJECUTIVO № 15 (De 27 de mayo de 2002)

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo N°130 de 24 de noviembre de 1999, fueron nombrados los miembros de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, conforme el artículo 10 del Decreto Ley N°22 de 15 de septiembre de 1960.

Que debido a las renuncias presentadas por los miembros de la Junta Directiva, señores AMERICO DE LA GUARDIA, Representante Principal de la Asociación de Agencias de Viajes (ALAP); GERVASIO BORBÚA, Representante Principal de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte y RINA LOZANO, Representante Principal de la Asociación Panameña de Hoteles (APATEL), cada asociación presentó notas con sus respectivas ternas, las cuales fueron remitidas para la consideración de la Excelentísima Señora Presidenta de la República, realizando la designación correspondiente.

Que el artículo 11 del Decreto N° 22 de 15 de septiembre de 1960, establece que los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo serán designados para un período de cuatro (4) años.

DECRETA:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto Ejecutivo Nº130 de 26 de noviembre de 1999, quedando de la siguiente manera:

NÓMBRESE a las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo:

En representación de la Asociación de Agencias de Viajes (ALAP):

MOISES VELIZ AROSEMENA ANTONIO CIFUENTES PRINCIPAL SUPLENTE

En representación de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte (CTTP):

ADRIANO ZAMORA
JAIME HOWELL

PRINCIPAL SUPLENTE

En representación de la Asociación Panameña de Hoteles (APATEL):

ROBERTO DOMINGUEZ JORGE PORRAS JR. PRINCIPAL SUPLENTE

SEGUNDO: Los miembros de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo que se nombran en el artículo primero de este Decreto, ejercerán su cargo por el período necesario para concluir el establecido en el Decreto Ejecutivo Nº130 de 24 de noviembre de 1999, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2003.

TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República JOAQUIN E. JACOME DIEZ Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO Nº 125 (De 24 de mayo de 2002)

"Por el cual se nombra un Viceministro"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase a ALEJANDRO PÉREZ SALDAÑA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-177-899, como Viceministro de Gobierno y Justicia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el presente Decreto comenzará a regir a partir del 24 de mayo de 2002.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de mayo de dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República ANIBAL SALAS CESPEDES Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO № 119 (De 27 de mayo de 2002)

Que designa al suplente de uno de los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada ante el Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6 de 1987, modificada por la Ley 15 de 1992, se creó el Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados (FEJUPEN).

Que el artículo 11 de la Ley 6 de 1987 establece que este comité estará compuesto por catorce miembros, los cuales serán escogidos por el Órgano Ejecutivo, y permanecerán en sus cargos por un periodo de hasta dos (2) años. Cada miembro del comité tendrá su suplente que será escogido de la misma manera que aquél.

Que por Decreto 63 de 7 de mayo de 1999, se nombró a los representantes de la Federación de Jubilados y Pensionados ante el Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del FEJUPEN.

Que mediante Decreto Ejecutivo 63 de 23 de abril de 2002, se designó a los demás miembros del Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados; con excepción del suplente de uno de los miembros del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Que en el artículo 1 del mencionado Decreto Ejecutivo hubo un error involuntario en el nombre ce uno de los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), toda vez que dice licenciado Luis C. Pastor, cuando debió decir, licenciado Juan C. Pastor.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se corrige el nombre de uno de los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), ante el Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados, en el sentido de que su nombre correcto es licenciado JUAN C. PASTOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se designa al doctor RIMSKY SUCRE como suplente del licenciado JUAN C. PASTOR, en representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), ante el Comité Permanente para la Reglamentación, Administración y Distribución del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República ALEXIS PINZON Ministro de Salud, Encargado

MINISTERIO DE EDUCACION DECRETO EJECUTIVO № 174 (De 27 de mayo de 2002)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO INDUSTRIAL CON ÉNFASIS EN ELECTROMECÁNICA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, faculta al Ministerio de Educación, para fijar los Planes de Estudio en las Escuelas Oficiales de la República;

Que los Planes de Estudio deben someterse a constante revisión, a fin de que respondan a los intereses y necesidades de aprendizaje, a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos del mundo y la realidad e idiosincrasia de nuestro país.

Que en la actualidad la modernización de los diversos sectores de la economía vinculados a las áreas comerciales e industriales, tienden cada vez más al fortalecimiento de los procesos de generación y transferencia de tecnología, con mayor acceso al financiamiento y la sustentabilidad;

Que el desarrollo de la ciencia y la tecnología asciende cada día a pasos agigantados, por lo que se requiere preparar a las nuevas generaciones, a fin de que las mismas que encuentren calificadas y debidamente preparadas y capacitadas, para hacer frente a las exigencias que les sobrevendrán en el futuro.

Que en este sentido el Ministerio de Educación debe implementar ofertas educativas, para la formación de recursos humanos, que tiendan a fortalecer la ciencia y la tecnología, incluyendo un sistema de valores de autopromoción integral a través de una vida en sociedad con libertad, democracia y equidad;

Que es indispensable desarrollar en forma efectiva los sistemas educacionales como instrumento óptimo y dotar de herramientas intelectuales a los estudiantes a fin de que los mismos participen eficazmente en el mundo moderno, con el propósito de aprender y poder adaptarse a las exigencias de la ciencia y la tecnología actual y futura, al descansar sobre sus hombros el bienestar social y crecimiento económico de nuestro país:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Estudio para el Bachille de Industrial con énfasis en Electromecánica, el cual se describe a continuación

PLAN DE ESTUDIO I.P.T.I.A.

Bachiller Industrial con énfasis en Electromecánica

ÁREAS Y ASIGNATURAS	G	GRADOS					
	10°	11°	12°				
ÁREA HUMANISITICA	10 4	4	5				
Español	3	3	4				
Inglés Técnico		3					
Historia de Panamá	3	3	<u> </u>				
Geografia, Política y Economía	-	3 .	3				
Gobierno			<u> </u>				
Ética y Moral	2	2	12				
Subtotales		12					
Porcentajes	28%	28%	28%				
ÁREA CIENTÍFICA							
Matemática	5	4	4				
Física	<u> </u>	3	3				
Química	4		-				
Educación Física	2 .	2	2				
Subtotales		9	9				
Porcentajes	25.5%	21.0%	21.0%				
ÁREA TECNOLÓGICA							
Electrónica General y Aplicada	3	4	4				
Dibujo Técnico Aplicado	3		-				
Máquinas Eléctricas	<u>-</u>	3	3				
Electricidad Básica	2						
Control Lógico Programable	<u>-</u>	-	3				
Taller de Tecnología Eléctrica	5	4	4				
Electrotecnia	3		-				
Informática	2	2	-				
Mecánica General	2	2	-				
		3					
Refrigeración	-	2	2				
Automecánica		2	2				
Administración y Gestión Empresarial Subtotales	20	22	18				
Porcentajes		51.0%	42.0%				
	70.076		1				
*PRÁCTICA PROFESIONAL		 	4				
Subtotales			9.0%				
Porcentaje Tatal de Ma		43	43				
(**) Total de Ho	liser on tollor		ratorios				

* La Práctica Profesional se debe realizar en talleres y laboratorios de organismos y empresas públicas y privadas.

(***) Son 43 horas semanales por grado. Una (1) hora de consejería por grado.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del año escolar 2002, el Plan de Estudio para el Bachillerato Industrial con énfasis en Electromecánica, se aplicará progresivamente en los Centros Educativos que deseen esta modalidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Educación, con el respectiva de la Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, evaluarán de respera

la era

sistemática y permanente, la aplicación del Plan de estudio del Bachillerato Industrial con énfasis en Electromecánica.

ARTÍCULO CUARTO: El Ministerio de Educación, a través del Departamento correspondiente de la Dirección General de Educación, evaluará, anualmente, el rendimiento académico de los estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO: El Ministerio de Educación por medio de la Dirección Nacional de Perfeccionámiento Profesional, planificará y ejecutará seminarios de capacitación y perfeccionamiento con la finalidad de actualizar a los docentes en técnicas metodológicas, planeamiento curricular, evaluación, conocimientos específicos de las asignaturas correspondientes con este tipo de Bachillerato.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica, dará seguimiento y supervisará, de manera sistemática y permanente la aplicación del currículo establecido para el Bachillerato Industrial con énfasis en Electromecánica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Centros Educativos que impartan este tipo de Bachillerato deberán implementar laboratorios, que utilizarán para ofrecer y afianzar los conocimientos teóricos adquiridos en las diversas asignaturas que así lo requieran dentro del Plan de Estudio.

ARTÍCULO OCTAVO: De no completar las cuarenta (40) horas que establece la Ley, se incorporarán en el horario regular del estudiante horas de consejería, biblioteca y orientación o estudio dirigido, tomando siempre en cuenta las necesidades del estudiantado.

ARTÍCULO NOVENO: Los horarios de taller y laboratorio se organizarán de manera que permitan atender, secuencialmente los grupos por nivel, materia y docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: La hora-clase para el desarrollo de este Plan de Estudio, será de 40 minutos mínimos, a fin de garantizar el alcance y profundidad de los contenidos programáticos y los de aprendizajes pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de dos mil dos (2002).

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República DORIS ROSAS DE MATA Ministra de Educación

DECRETO EJECUTIVO Nº 175 (De 27 de mayo de 2002)

"POR EL CUAL SE DESIGNA EL AÑO 2003 COMO AÑO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Panameña de Lectura, miembro de la Asociación Internacional de Lectura, Organismo Asesor de la Organización de la Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Grupo Movilizador del Lenguaje Integral de Panamá, han presentado al Ministerio de Educación un pliego de peticiones con motivo de la celebración, en la República de Panamá, del "VI Congreso de las Américas de Lectura y Escritura" entre las cuales incluye la designación del año 2003 como "Año Nacional para la Promoción de la Lectura".

Que el Ministerio de Educación, como institución encargada de desarrollar la educación en el país y de ejecutar planes y programas tendientes a modernizar los sistemas educativos, ha dispuesto para la consecución de sus fines, capacitar y actualizar a los educadores y docentes a nivel nacional, con diferentes proyectos que amplien sus conocimientos y con los cuales mejoren sus métodos en la enseñanza aprendizaje.

Que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, elabora y ecuta estrategias tendientes al desarrollo y perfeccionamiento de la lengua por lo que, en el desarrollo de las mismas, considera conveniente a los intereses de la educación panameña el apoyar y colaborar con el evento científico educativo: "VI Congreso de las Américas de Lectura y Escritura", a llevarse a cabo en el 2004 y que tendrá como anfitrión a la República de Panamá;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase el año 2003 como "Año Nacional para la Promoción de la Lectura".

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnase a la Asociación Panameña de Lectura y al Grupo Movilizador del Lenguaje Integral de Panamá, para que, en coordinación con el Ministerio de Educación, organicen todas las actividades que se lleven a cabo con el objeto de promover e incentivar la lectura y escritura en todas las esferas profesionales, como preámbulo al "VI Congreso de las Américas de Lectura y Escritura", que tendrá lugar en la República de Panamá, en enero de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: El Ministerio de Educación será responsable de la organización y coordinación de todas las actividades que se lleven a cabo con el fin de promover e incentivar la lectura y la escritura en todos los niveles y esferas estudiantiles, como preámbulo al "VI Congreso de las Américas de Lectura y Escritura", que tendrá lugar en la República de Panamá, en enero de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA Ministra de Educación

RESUELTO Nº 86 (De 29 de enero de 2002)

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado CAMILO A. VALDES M., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-305-574, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Señor CARLOS KARAMAÑITES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-161-132, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA", inscrita en la Ficha S.C.13889, Rollo 3833 e Imagen 19 de la Sección de Micropelícula del Registro Público, ha solicitado a esta Superioridad el reconocimiento de la Asociación denominada "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA", como Institución Educativa sin fines de lucro:

Que la "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA" cumple con todos los requisitos que exige el literal (a), parágrafo Uno, del Artículo 697 del Código fiscal, reglamentado por el Decreto Ejecutivo N° 107 de 24 de junio de 1999, por el cual se reglamenta la aprobación de las instituciones educativas sin fines de lucro, por parte del Ministerio de Educación.

Que para sustentar su petición el interesado ha aportado los siguientes documentos:

- Poder y solicitud mediante Apoderado Legal.
- Escritura Pública Nº 13,058 de 19 de diciembre 1997, expedida por la Notaría Undécima del Circuito, por medio de la cual se le confiere Personería Jurídica a la entidad denominada "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA".
- Certificación expedida por el Registro Público fechada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se hace constar la existencia y vigencia de la Asociación denominada "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA".
- Planes y Programas de Actividades que realiza la "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA".

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el referido organismo cumple con los requisitos y formalidades exigidas por la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese a la Asociación denominada "FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT DE PANAMA" como Institución Educativa sin fines de lucro, para los efectos que establece el Artículo 697, del Código Fiscal y del Decreto Ejecutivo 107 de 24 de junio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal (a), paràgrafo uno del Artículo 697, del Código Fiscal y del Decreto Ejecutivo 107 de 24 de junio de 1999.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DORIS ROSAS DE MATA Ministra de Educación ADOLFO E. LINARES F. Viceministro de Educación

RESUELTO № 698 (De 17 de mayo de 2002)

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora NIXA GNAEGI DE RÍOS, con cédula de identidad personal N°2-58-649, en representación del Instituto de Enseñanza Superior OTEIMA, solicitó al Ministerio de Educación la aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de Técnico Superior en Inglés, y de Técnico Superior en Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital.

Que el Instituto de Enseñanza Superior OTEIMA, presentó a la consideración de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, los planes y programas de la carrera de Técnico Superior en Inglés, y de Técnico Superior en Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital.

Que los planes y programas de las carreras de Técnico Superior en Inglés, y de Técnico Superior en Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital, fueron analizados y evaluados técnica y pedagógicamente y luego aprobados por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, según consta en las notas DNCTE/131/147 de 1 de abril de 2002 y DNCTE/131/537 de 15 de abril de 2002, respectivamente.

Que las carreras de Técnico Superior en Inglés, y de Técnico Superior en Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital, ofrecen a sus egresados los conocimientos teóricos y metodológicos necesarios para que puedan desempeñarse en el mercado laboral en el área del Inglés y de la Informática con Especialización en Artes y Diseño Digital.

Que el Ministerio de Educación le otorgó al Instituto de Enseñanza Superior OTEIMA, autorización de funcionamiento definitivo mediante Resuelto 3446 de 10 diciembre de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Instituto de Enseñanza Superior OTEIMA, para que organice e imparta el plan de estudio y el programa de enseñanza de las carreras de Técnico Superior en Inglés, y de Técnico Superior en Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital, en la modalidad superior no universitaria del Tercer Nivel de Enseñanza o Educación Superior.

ARTÍCULO 2: El plan de estudio de la carrera de Técnico Superior en Inglés, es el siguiente:

_	CUATRIMESTRE	
	A LIA LULIVIN SURR.	

Código	Asignatura Asignatura	Horas Teoría	Horas Prácticas	Créditos
ING. 100°	Gramática I	64		4
ING. 110 ^a	Composición I	32		2
ING. 120	Comunicación	32	32	3
ING. 140 ^a	Redacción y Lectura	32		2
ING. 160	Ortografía y Pronunciación	32		2
	Subtotal	192	32	13
<u> </u>	II CUATRIMESTI	RE		
ING.	Gramática I	64		4
100b		:		
ING.	Composición I	32		2
110b				
ING. 220 ^a	Conversación Inglesa	32	32	3
ING. 260 ^a	Fonética	32		2
ING.	Redacción y Lectura	32		2
140b				
	Subtotal	192	32	13
	III CUATRIMEST	RE	<u> </u>	I
ING. 200°	Gramática II	64		4
!NG. 210a	Composición II	32		2 ·
ING. 240 ^a	Introducción a la Literatura	3.2		2
ING.	Conversación Inglesa	32	32	3
220b				\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
ING.	Fonética	32	32	3
260ь			:	·
1	Subtotal	192	64	14

. '	IV CUATRIMES	STRE		
ING.	Gramática II	64		4
200ь				
ING.	Composición II	32		2
210b				
ING.	*Literatura Infantil	32		2 :
240b		-		i e
ING. 270	Oratoria	32		2
ING. 340 ^a	Int. Al Inglés Comercial	32		2
· · ·	Subtotal	192		12
	V CUATRIMES	TRE	·	•
ING. 320	Lab. Audio lingüístico	48		3
ING.	Inglés Técnico	48		3
340b				
ING. 390	Seminarios	80 * .		5
ING. 490	Práctica Profesional	160 **		10
	Subtotal	336		21
······································	TOTAL	1104	128	73

ARTÍCULO 3: Al terminar satisfactoriamente, la carrera de Técnico Superior en Inglés se le extenderá al alumno un diploma que lo acredite, como Técnico Superior en Inglés, el cual le permitirá utilizar el conocimiento del idioma Inglés como un medio de comunicación, y para coadyuvar en el desarrollo del sector económico del país.

ARTÍCULO 4: El plan de Estudio, que le permite al Técnico Superior en Informática le permite lograr la Especialidad en Arte y Diseño Digital, es el siguiente:

			Hora. Total	· ,			
CODIGO	ASIGNATURAS	Mes	Labor				CR
TS-45	DIGITALIZACIÓN II	1	80	16	16	48	· 3,
	FUNDAMENTOS DE LA						
TS-46	PUBLICIDAD	**	64	32	16	16	3
TS-47	DIAGRAMACIÓN II	1	80	16	16	48	3

	TÉCNICAS DE						1
TS-48	PUBLICIDAD ESCRITA	**	64	32	16	16	3
TS-49	DISEÑO GRÁFICO	1	80	16	16	48	3
TS-50	ESTUDIO DE MERCADOS	**	64	32	16	16	3
TS-51	ANIMACIÓN DIGITAL	ı	80	16	15	48	3
TS-22	INGLÉS III	**	64	32	16	16	3
TS-52	DISEÑO WEB	1	80	16	16	48	3
TS-53	DISTRIBUCIÓN DE LA	**	64	32	16	16	3

	PUBLICIDAD PRÁCTICA PROFESIONAL II Ó TRABAJO DE			· · ·		· .	
TS-41	GRADO	- 3	576	0	576	0	18
	TOTALES	8		9			48

ARTÍCULO 5: Para ingresar a la Especialización en Arte y Diseño Digital se requiere haber completado el plan de estudio de la carrera de Técnico Superior en Informática.

ARTÍCULO 6: Al terminar satisfactoriamente, la carrera de Técnico Superior de Informática con Especialización en Arte y Diseño Digital, se le extenderá un diploma al estudiante que lo o la acredite como Técnico Superior en Informática con Especialidad en Arte y Diseño Digital.

ARTÍCULO 7: Le corresponde al Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, brindar al Instituto de Enseñanza Superior OTEIMA, la asesoría técnica y pedagógica que este solicite y asumir la supervisión.

ARTÍCULO 8: Este Resuelto comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 60 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, y el Decreto Ejecutivo No. 50 de 23 de marzo de 1999.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DORIS ROSAS DE MATA Ministra de Educación ADOLFO E. LINARES F. Viceministro de Educación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ADUANAS RESOLUCION Nº 050 (De 22 de abril de 2002)

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, la firma forense De Castro & Robles, en calidad de apoderada especial de la empresa SEA CARGO, S. A., sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 75222, Rollo 6556, Imagen 59, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuyo Gerente General es el señor Joris Gilbert Achiel Deruwe, solicita se le conceda a su poderdante renovación de licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país para ser reembarcadas, de conformidad con los artículos 608 y siguientes del Código Fiscal y el artículo 2º del Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959.

Que la empresa peticionaria debe cumplir con las obligaciones y disposiciones legales que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre las operaciones de tránsito de mercancías.

Que entre las obligaciones que señala nuestra legislación vigente, detallamos a continuación las siguientes:

- 1.- La presentación de una fianza, en efectivo, bancaria o de seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito.
- 2.- El pago de una tasa de B/.1.25 por cada embarque que se despache al exterior.
- 3.- El acarreo de las mercancías en tránsito deberá hacerse en transcortes asegurados, en furgones para cargas internacionales con sellos de seguridad.
- 4.- No se permitirá la introducción al territorio nacional de mercancías cuya importación esté prohibida, así como las de restringida importación, de conformidad con lo establecido en los artículos 439 y 442 del Código Fiscal.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, conforme a lo estipulado por el Artículo 2 del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, la empresa SEA CARGO, S. A., ha consignado a favor del Ministerio de Economía y Finanzas/Contraloría General de la República, la Fianza de Obligación Fiscal 1-97 No.018-30-1301753, 28 de diciembre de 2001, expedida por la Compañía Internacional de Seguros, S. A., por la suma de mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00), con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2002.

Que la empresa está obligada a mantener vigente por el término de la concesión, la referida fianza, la cual depositará en la Contraloría General de la República, así como las modificaciones que se le hagan a la misma. La falta de consignación de dicha fianza o su vencimiento dará lugar a la suspentita e particulaçión de la licencia otorgada.

Que el Ministerio de Economía y Pinanzas, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá interponer todas las acciones necesarias para cancelar la garantía consignada, de incurrir la empresa en infracciones aduaneras, e impondrá la sanción penal aduanera que se amerite.

RESUELVE:

CONCEDER a la empresa SEA CARGO, S. A., renovación de licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías, de conformidad con los artículos 608 al 615 del Código Fiscal y el Decreto Nº130 de 29 de agosto de 1959.

Esta licencia se otorga por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 608 al 615 del Código Fiscal, Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959 y Decreto Ejecutivo Nº 4 de 9 de febrero de 1987.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

NORBERTO R. DELGADO DURAN Ministro de Economía y Finanzas MERCEDES GARCIA DE VILLALAZ Directora General de Aduanas

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RESOLUCION Nº CNR-02 (De 3 de mayo de 2002)

La Comisión Nacional de Reaseguros en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- Que mediante memorial presentado el 6 de septiembre de 1983 la firma forense Galindo, Arias y López, actuando como apoderado especial de la sociedad Reaseguradora Delta (Panamá), S.A. solicitaron a la Comisión Nacional de Reaseguro se le otorgue la Licencia Internacional de Reaseguros.
- Que mediante Resolución No.51 del 12 de marzo de 1984 la Comisión Nacional de Reaseguros, aprobó la Licencia Internacional de Reaseguros a la sociedad Reaseguradora Delta (Panamá), S.A.
- Que según Escritura Pública No.3844 del 21 de marzo de 1985 Inscrita en el Registro Público (sección de micropelículas mercantil) a Ficha 115336, Rollo 15420, Imagen 0145 se modificó el nombre de Reaseguradora Delta (Panamá), S.A. a Reaseguradora Delta Internacional, S.A.
- 4. Que mediante memorial presentado por la firma forense Icaza, González Ruíz y Alemán, se solicitó la cancelación de la Licencia Internacional de Reaseguros de Reaseguradora Delta Internacional, S.A.

- 5. Que el departamento de auditoria y fiscalización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, determino en su informe del 27 de febrero de 2002 que la empresa no muestra saldos pendientes.
- 6. Que mediante nota calendada el 9 de enero de 2002, la señora Lilia de Muschett en su condición de Gerente General y apoderada de la sociedad Reaseguradora Delta Internacional, S.A., certificó que la empresa no mantiene compromiso ni saldo pendiente alguno.
- 7. Que en reunión celebrada el 3 de mayo de 2002, la Comisión Nacional de Reaseguros, autorizó la cancelación de la Licencia Internacional de Reaseguros, otorgada mediante Resolución No.51 de 12 de marzo de 1984.

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la Licencia Internacional de Reaseguros a la sociedad

Reaseguradora Delta Internacional, S.A. expedida mediante Resolución

No.51 de 12 de marzo de 1984.

SEGUNDO: Notificar al Director del Registro Público, una vez la precitada Resolución se

encuentre ejecutoriada a fin de que anote la marginal correspondiente a la

actividad de reaseguro.

TERCERO: Comunicar a la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de

Comercio e Industrias una vez que se encuentre ejecutoriar la precitada

Resolución que cancele solamente la actividad de reaseguro de la

respectiva licencia.

CUARTO: Publicar la Resolución en un periódico de circulación nacional durante tres

(3) días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Oficial, Anguez due la

precitada Resolución se encuentre debidamente ejecutariada DENCIA DA

Fundamento de Derecho: Artículos 9, 21 y 23 de la Ley 63 de 19 de sentiento

Notifiquese y Cúmplase,

MELISSA I. PEREZ
Representante del Ministro de Comercio e Industrias

ANA LORENA BROCE Superintendente de Seguros y Reaseguros

ROSARIO FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL MINISTRO
DE ECONOMIA Y FINANZAS

RAMON FERNANDEZ
Representante de las Empresas de
Reaseguros

GILBERTO VEGA
Representante de las Empresas
de Reaseguros

GILBERTO VEGA
Representante de las Empresas
de Reaseguros

CARLOS ERNESTO GONZALEZ DE LA LASTRA Representante de las Empresas de Reaseguros

COMISION DE LIBRE COMPETENCIA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CLICAC- ALBARABI, S.A. CONTRATO No.046 - 2002 (De 15 de mayo de 2002)

Entre los suscritos, a saber: RENE LUCIANI L., varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal. No. 8-797-828, en su condición de Comisionado Presidente y Representante Legal de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, quien en adelarité, se denominará EL ESTADO, por una parte; y por la otra ALBERT STESINIVARON, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cristula de identidad personal. No. 8-194-726, en su condición de Presidente y Reguladorante Capallactúa en nombre y representación de la sociedad anomina ALBARGAS, SENIOSCITA DE Micropelículas (Mercarda) del Registro Público, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido en suscribir el presente contrato de arrendamiento de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

LA ARRENDADORA, se obliga estrictamente a cumplir con lo siguiente:

- 1. Dar en arrendamiento a EL ESTADO, parte de la planta alta del edificio Plaza Córdoba de propiedad de la Sociedad Anónima ALBARABI, S.A., ubicado en la Vía Fernández de Córdoba, corregimiento de Pueblo Nuevo, compuesta por dieciocho (18) oficinas construidas sobre las fincas que van desde la 37908 en numeración corrida hasta la finca 37925 que constituye las eficinas desde la 23 a la 40, así como el local identificado con el No. 5 de la Planta Baja, según los planos y que está construido sobre la Finca No. 37860, comprendiendo un área de mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (1,434mts2) y cuatrocientos diecinueve metros cuadrados (419 mts2) respectivamente, abarcando un área total de mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (1,853mts2) y la oficina No. 19 construida sobre la finca 37904.
- 2. mantener a EL ESTADO en el goce pacífico del bien arrendado durante todo el tiempo que dure el presente contrato.
- 3. Efectuar de forma inmediata y durante el período de duración, del arrendamiento, las reparaciones necesarias a fin de conserver el inmueble arrendado y sus instalaciones en condición de servir para el uso a que ha sido destinado.
- 4. Suministrar a sus expensas el mantenimiento interno del bien indicado en el numeral primero de esta cláusula. Conservar el bien arrendado en condiciones higiénicas y de seguridad adecuada, a juicio de las oficinas publicas correspondientes.
- 5. Asumir el pago de impuesto de inmuebles.
- 6. Permitir que EL ESTADO aísle y utilice en forma exclusiva las áreas comunes de tránsito ubicadas alrededor de las oficinas objeto de este contrato, entendidos como tal los pasillos y las escaleras.

- 7. Proporcionar a EL ESTADO dieciecho (18) espacios fijos de estacionamientos, localizados en la planta alta del edificio, que serán para uso exclusivo de él y tienen el mismo número que cada oficina a la que corresponde el estacionamiento, cuatro (4) espacios fijos para estacionamientos correspondientes al local No. 5 de la planta baja, los cuales están ubicados en la parte frontal del edificio, los estacionamientos ubicados en la parte trasera del local No.5 y un (1) estacionamiento en la planta alta para la oficina No. 19.
- 8. proporcionar a EL ESTADO la cantidad de espacios que requiera para sus vehículos, en el área de estacionamiento que comprende la calle que está detrás del mismo edificio.

CLAUSULA SEGUNDA:

EL ESTADO, Utilizará el bien objeto del presente contrato para oficinas.

CLAUSULA TERCERA:

EL ESTADO, con el permiso previo y por escrito de LA ARRENDADORA, podrá efectuar, en el bien arrendado, las mejoras de carácter temporal o permanente o cambio que se requiera en el futuro, ello, no obstante, reconoce que todas las mejoras que se efectúen en el mismo quedarán a beneficio de LA ARRENDADORA, salvo pacto en contrario, sin que se tenga que pagar suma adicional a excepción de aquellas mejoras que pueden ser removidas por EL ESTADO, y cuya remoción no ocasione daños al bien arrendado.

CLAUSURA CUARTA:

EL ESTADO, se obliga estrictamente a cumplir mediante el presente contrato, con los siguientes términos y condiciones:

- Pagar a la ARRENDADORA, mensualmente, en concepto de arrendamiento del bien objeto del presente contrato la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS (B/.14,835.54) lo que equivale a SIETE BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.7.88) por metro cuadrado.
- 2. Asumir, durante el período de duración del presente contrato, los gastos inherentes a servicios de energía eléctrica, servicio telefónico, agua, mantenimiento interno de bien arrendando (pintura, decorado, pulimiento de piso, plomería, electricidad y lámpara adicionales a las ya existentes en el local, etc.) a menos que el daño sea causado por fallas estructurales del edificio.
- Devolver el bien arrendado a LA ARRENDADORA, al término del presente contrato, en las condiciones en que lo ha recibido, salvo la norma depreciación, y lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- 4. No subarrendar el bien ni destinarlo a uso distinto para el cual fue arrendado sin el permiso previo y expreso de LA ARRENDADORA.
- 5. No transferir los derechos que surjan de este contrato.

- 6. EL ESTADO, podrá reclamar compensación económica a LA ARRENDADORA por las mejoras efectuadas, si se materializa un pacto centractual que contenpa este compromiso.
- 7. Comunicar a LA ARRENDADORA, en el tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se den en el bien arrendado.
- 8. Realizar las reparaciones urgentes o necesarias de los daños causados al bien arrendado cuando estos sean imputables a EL ESTADO.
- 9. Obtener la aprobación previa de LA ARRENDADORA para la colocación de cualquier tipo de letrero.
- 10. Permitir a LA ARRENDADORA, previa notificación que se realicen inspecciones periódicas durante las horas diumas al inmueble arrendado y verificar sus condiciones a fin de determinar las reparaciones de conservación del mismo.

CLAUSULA QUINTA:

El término de duración de este contrato será por un período de DOCE (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre del 2002.

CLAUSULA SEXTA:

El canon de arrendamiento pactado en la cláusula cuarta de este contrato, es por la suma total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.178,026.48), el cual será cancelado mediante doce (12) pagos mensuales de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS (B/.14,835.54) CADA UNO. Estas erogaciones las hará EL ESTADO con cargo a la partida presupuestaria No.1.14.0.1.001.01.02.101 del Presupuesto de Ingreso y gastos correspondientes al año 2002.

Queda pactado entre las partes que el canon aquí establecido se mantendrá inalterado en cualquier prórroga sucesiva que se dé al presente y que por lo tanto sólo a partir del quinto año consecutivo de arrendamiento, contando a partir de la fecha del primer contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, sé podrá acordar un aumento al canon establecido actualmente, en todo caso el aumento deber tomar como base el índice de precios al consumidor emitido por la Contraloría General de la República.

CLAUSULA SÉPTIMA:

Serán causales de Resolución Administrativa del presente contrato, las contenidas en el Artículo 104 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, que reglamenta la contratación pública a saber.

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.

2. La muerte del contratista, en los casos en que deben producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.

3. La quiebra o el concurso de acreedores del contratista, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.

4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona

natural.

5. La disolución de contratista, cuando se trate de personas jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

PARÁGRAFO:

Las causales de resolución administrativa del contrato se entienden incorporadas a este por ministerio de la Ley, aún cuando no se hubiese incluido expresamente en el contrato.

Y además las que establezca la Institución, las cuales detallamos a continuación:

a. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones emanadas del presente contrato.

b. El mutuo acuerdo de las partes contratantes.

c. Cuando EL ESTADO lo juzgue conveniente, podrá rescindir el presente contrato, siempre que así lo notifique a LA ARRENDADORA con sesenta (60) días de anticipación.

CLAUSURA OCTAVA:

LA ARRENDADORA, renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los derechos derivados del presente contrato.

CLAUSURA NOVENA:

La arrendadora adherirá a este documento los Timbres Fiscales que ordena la Ley por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON DIEZ CENTÉSIMOS (B/.178.10)

Para constancia de lo convenido se firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá a los 15 días del mes de mayo del año 2002.

POR EL ESTADO

RENE LUCIANI L. Comisionado Presidente Cédula 8-797-628 POR LA ARRENDADORA

ALBERT BTESH Representante Legal Cedula 8-194-726

REFRENDO:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ALVIN WEEDEN GAMBOA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DEBARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION MACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION No.3

EDICTO COLECTIVO No. 6 del 24 de mayo del 2002

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS

HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHITRE, LAS MINAS, OCU, PARITA, PESE Y SANTA MARIA

			Solicitante			1	•				Predio		
o. Fregie	Mombre .	Apolles	Are Carab	Carrie	Continuesto	(Septifie	Correginisatio	Later Control	Areatte	Linders Norte	(United for	Lindero Esta	Limites Cotto
	Decemberto	Gerain	1		Chair (Chair)	Chart	Chite (Cabasan)	China		Carrier de Brach et Chin	Lis-Jan	Carring do Senecio do Chies	Gile / Tark
	Principa	Garcia	•		Chin (Chin)	F			*****	Ethin Parts		, tiu ao	Fin La Villa
	ienesi	Rengel	-		China (China)	1					•	· 	
DME530(53)		Barra			Major (Cress)	Les Manys	Oursel ,	Ministe Arribe	- 0.3673	June Carbello	Coming dy Guertrial & Marine Arche	Carriero do Guarterol o Meisos Arche	Rio Paris
							4-0- 		p. 000 0	Rie Point		Aren Cadalla	
ionikanisi.		Parento .		LO TO	Major Anto (Las Mess)		Chumical	-	0 2232	Just Codale	Construction (Agreement on Mariner Archive	Estates Barin	ماسان بسن
3000000				4-41-1073	Make white I'm same		Carried	——	0 2232		Eithe Los	± . , . , . ,	
	<u>.</u>		-			L		••-		Jose Balleta	Common de Las Mines e 13 Toro		C 11 11
				6-31-416	China (China)	سينا هـ	6 (ano .	Blenz	3.7743				- Hagainen Mariin de Gurgalet
					E. L	· L	±			hingdalara likulio de Gorenha			
(بروعد الراب		صدا			Chitra (Chitra)		() Tem	8 		Jose Geliete	Contra do El Barriz a Laurey Arriba	Common de El Darret A Lecture Aniba	منبائنا بدن
-cino3005#	Opposite.	Patron		4.50-156	("The Agents ("The Person"	-	Log Mires (Colores)	Lastifran	0.4524	Committee die Lass Maries, et Lassess.	Life Almodo de Mondres	Chambille Appare	Comme de Las Miras y Luxur
						1			/-				ورزدان قانانهار بأث
120051	Convenies	Comment		656 ZZ	إدفاق والجوالة	موطلة بقر	Las (Calculus)	Las Mines	14,0199	Alajandro Villagayii	Coming dy Lay Africa o Las Flation .	Coming do Lat Maga a Las Marian	Appended Village of the Control
						1				وينجنا هاد سائل ميان واست	lais Bardenii	• .	وأبزينت مناهرين
2000	Jose .	Jeen	•	64630	Č (ales p.m láros)	an labour	Leanen	E Suite	35.0007	Cambro do 83 Surly à Las Lorses	Customato (7) Questio	Comine do El Bedy e Las Loreiro	Jean Jam
						1 :						Contracts (I) Comme	مخطا 🖰 طوشین
WATER 12	Legrando	Validas		6-701-11@	Sturies than	an Milyan	Leonee	8 Sury	8,0191	Commo de Las Minas à Casana	Alignate Out (QEPD)	Abjusto CAR (D.E.P.D.)	Camino de Servicio en 8 Suay
			-			1	2000		*	Femando Terras		Polo Caus	Plints Clip
,					2000	1		•		Plino Oje			Anyes Gorret
					4.1	.1				Reyeu Garnez	the second second		* 7.5-7-7
onioundz	Lutatino	Ramos		6-49-2174	Los Hatautorios (Las Mines)		Learne	Las Halashalas	0.1672	Ricardo Aulin	Ancestro Audo	Planto Aula	Annaline Antis
												1	Company and the State of the St
000040056		Gorealme	· -	4.84.100	Los Helacitica d as Mount	as Man	1	Los Helscheise	5.3120	Antonio Audo	Carries de Les Hilles e Les Habelshei	Carriero do Garriero en Las Malandylina	Engis AA
				A-80-105	CONTRACTOR (CANADA)			A		Con Remark		Contract of the Person of the	Post Arits
						1.				Emple Auto	i i	Contrado en Los Halecheiro	Chin Ada
						1							
			•			I	4,000	**		Conduction Case Hallachales		Valuatio Aulia	
1000040071	والتثميا	Ramos		6-40-2129	Lou Halantskin (Lou hilros)	AL HENRY	Lapina.	i,os Helecheles .	1.2225		Control La Più	Comine de Stratos en Les Hytechelins	والمراسة (Caldian
		. •	A STA	.,	•	· I				Martin Auto		Martin Auto	
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	Customás El Calabato		Tranguliya Adin	
50661074	- Epido	Aciona			Lang Dy Awalain	as tilras	Qualification (field Assessment	Laren Dal Randvilli	9,1808	Jose Marchin	Chido Atuma	Abilio Plan	- Baido Alapena .
<i>-</i>	Turkida e	Agrue		6-700-1646	Lama Cal Rindhin	1				Pathip Mighing .	Jose Marchay	Jose Marchite	Hamain Velicina
						1					·	• -	Pathle Mafrice
25084510051	اعدمنا ا	Gallerge		6-34-810	Contrada Herrandus	- Harry -	Quebrado Dal Rosano	Quebrada Dal Rossro	6.320ΰ	Hangle Cruz	Com Long del Panchto-El Salton Artin	Rio La Villa	Habita Char
		-				[Riptu Ville		2 1	
0084540014	أ ملية ا	Hemender	4.1	4-31-#/n	Cope Atmas (Las Miras)		Combrade Del Rosso	Cope Aber	4 140	Agentin Filos	Adan Marin	Aguato Riot	Caming a La Cularis
						[.			7	Camino a Lis Cuerra	Palled Trains	Hamilto Rice	المالية المالي المالية المالية المالي
					·. ·	1				Communic BiComm & El Salina Abbo	The state of the s	in the second se	
						1		•				Comition Design	
000053mp1/	-	Umfa		44.00	Los Higgs (Ocul	0	Carro Largo	Ale Los Montenetta	11 444	Combro do Tilgras a Las Hagna	Late Miles	Compare There are the Name	والكا على
H				7-7-20	con value (cost	~	Carlo Carlo		11.44	Harm Links		(Tipe page of the same of the	Ligaça (Jefo
SEMBO 18047					a	.			- 4 1999		Coming de El Barrero e La Frague		معمل الادراء
بالروا يجيسه	-	Consiss		₽.\$₽. 777	Guaryatania (Cicul)	Doù:	Cerro Largo	B Samply # 1	4 1997	Juan Parents	Comme de El Branco y Co Saldra	Cambo do El Barrior y La Frague	Allen Guillen
						L.							Carrier do El Ano Marin a Carrie
SOBJES 100 12		Orage			Los Culturalità (Clari)	p .	Corro Large	Lan Collection	24 1913	German Ortogo	Cambro do 19 Anti Maria e Carro Luga	Commen Californ	
_	وخالسات	Carren			i,ce Calebate (Ocu)	1				Aren Flores	Comme de Santole en Los Carballation		. Jan Rota
5 536 5 100 14	4 America .	e .	Do Person	6-48-7368	(Commit)	pen .	Caus Fado	Los Cafellebio	0 6764	Carriero do El Ano Mario a Carro Lurgo		Contro do El Ara Manta a Casa (1990	Garage Orlean
					•	1				German Ornega ·	Pedro Ramos	Pedio Remos	Lawrence Person
S404	Abelia	· Game	De Delgasto		Onu (Cout	pa.	Cerolargo	و المنعمر	11 2075	Paulic Buris	Combre do Sarvicio en Carro Lorgo	Boolio durán	Closide Armys
	Alarenia	lu-		€12-98 1	Corre Largo (Clou)	1	•			Dianala Arroya		Cambrach (Siberica de Sulden	
*	Servicia	Barries		\$-55-27 9 \$	Arrayon (Arrayon)	1	•						
	Paradio	Besta	•		Santa Report Clark	1				•			
	Non				Carro Large (Cloud	1					-		
1005-000		Person		8-16-84		Daii	Çeno Lingo	Entradaro Dal Castillo	0.4128	Crop Ent Tijeres-Ent dat Contillo	Cro Ert Trans-Est del Castillo	Constant de Otte e Carre Large	Case Era Tijaran-Era dal Cassillo
	- United	Person	De Serchet		Las Asiaras Padral	Γ					Makes Auto		
	Marada	Guerra			Estados (hi Castilo (Dad	1					. ——		
	S Herton		2.		. Enjamen (m. Contro (cont control de consentent	hai .	Carro Large	8 todam		Core Las Hagras-Eril, del Casallo	Rio Penam	Maradian Perior de Bandrag	No Person
		· Pares		0-00-2307	انا الحدد الأحدد	2.00	- TO LETTE						

75150073204	7 Avento	Laper	,	6-50-1242	El Ann Maria (Ocu)	(Design	Cerro Largo .	Los Cafellinaios	0 5951	Cattelera de Cou a Celto "A. ₂ 0 Signala Origan	Solindo Benchus	Commiss de El Ann Harin a Commitança	Correlate de Cray & Curro Largo
752000604000	? Alons	Munic		8-706-163		Ocu	Caro Largo 🗇	Rec Partie	\$ 542 7	Plo Marillo	Filip Panes	Pla Marillo	Made Maille
	Pe	Munto			Both. Samus Rose (Ocu)	Ĺ				Curring to El Rescal		Aggraphic Chill Cambridge Manufath a Gunumai	Contras D Balcas
752006651006	2 Padro	Person	•	655.2619	Guaranne (Crox)	Doi:	Carro Largo	Guarumel	12 9476	Carrero de Mendeca a Guaramei	Fedence Chavez	(101) 0 11-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	Contract of Surgicial
754110055700	9 Marca	Personal		6-70-471	Guerumei (Crax)	0m	CeroLego	Guerumai	10004	Cerento de Mensheso a Gueramel	Bia Pinetal	Carabinado Planama	Combined Street, and a Company
}						<u> </u>	m	Quantumal	2 1040	Qualificia Rescuis Marculino Discr	Quabrida Rissona Camino da Qda La Rissona a Guarumal	Common de Odis, La Flance a Guernard	Vdd Finedd Autodo Finedu
752000052007	i Admino	<u>flama</u>		Q-50-771	Guarumai (Oou)	Ocu .	Cerro Largo	Overme	2 1040	MALCHELS (MEZ	CHANGE OF GOR IS ASSESSED & COMMAND	Married Blanks	Statistic Catalogo Santa
				•						•		Universities Clinic	•
752000052000	1, Adhero	Barrie		6-50-771	Gravitat (Oct)	Onsi	Ceito Frado	Guerrand	1 4344	Carreino de Cirio. La Rescue e Gueramei	Porteto Dez	Çipanin İnti	Parlie (Inc.
1		١.				į		D		Clementino Barna	Domesto Chanaz	Systic Statio	Contrado (D Salido
752008653000	1 Alejandro .	Tubes		6-25-544	El Beyunal (Once)	Dou	Caro Largo	B Sevel ,	è ave	Lucioro Colqueb	Ourimo Crista.	Carrier of Stricts	
1			-				•					Contrago Charlet	
			٠								•	(Automotivate)	
7520005-010	9 Applement	Perez	*	641 -5 2	Gueraniei (-20u)	Cou	Cerro Largo	Law Buyer	Z9 545 9	Aromo Chavez	Care Report dell Custor-El Brigadel	Cum Separated Custorial Begunster	Culture Grain Secretar Micros
ľ		•				ĺ				Suinte Acarguez Submero Higues	Cefetto Gatten		
752500/51001	2 Nicia	Aydış		6-77-625	El Higues (Oou)	Dai	Libro Grande	El Higuito (he (ur Carlecto	6 9142	Conception Martings	Carrelars de Cou à Lierre de La Cruz	Convolute de Otor à Lique de La Coux	No Exam
1			•		- '	ļ		**			Pilo Escola	Corpopalers Marriages	•
752500x0200		Guerra	De Bartre		Om (Om)	þω	Liano Granda	Plecire Prolucts	24 9565			Eric Abrillion	Florance Common
['	Comete	Chance			•	f .	•			Lauptido Parami	Red Quines	(popular Paralle	Air Easte
l	Vers	Guerra				1							•
1	Niles Control	Gueran	Do Salazzer	655-1316	· ·	1	•			**.	,	*	
753008/5100	Rose	Guevara Gonzalez			Ogu (Otu) Chile (Chile)	Osu	Liano Grande	Las Palmes	14 8336	Cármino de La Polone e Las Palmes	Certific de La Polores e Las Pelmes	Conscio de La Palerra a Las Paleria	Communication Communication Palmers.
1330013100	2 4000	(IO-ESSEE		0-10 -100	Comp (Comp)	/ ***	CSI COM		,	Cárdo Gonzalez	Sartago Sanarrago (DEPD)	7 -	Spire
753000751003	O Electer '	Gorzalez		LE 90	Liano Granda (Osu)	Con '	Llare Grands	El Guayrose	3 5699	Jose Barto (Q.E P.D.)	Cerreno de La Poloreo e El Quaymo	Carriero do El Guilfrian a Liure Halo	Carrier de La Palaria e 25 Guarrie
		•			•	i				Podleto Avria		Paten Anii	Juin Bulle (GEP.D)
7530360000	4 Jo ur	Melo		623-456	Con Caratana (Ocu)	Och	Liano Granda	Los Caratilos	Q 3964 .	Alex Barba Surio Medio	Carriero de Serviços en Los Cercation Jose Gonzales	Sago Meto	Non-Brain Chiefra da Barreiro en Les Contilles
75300000300				7 do 200	Little Hem (Ocul	, Dani .	Llano Granda	Liano Halis	o 1366	Matural Agrona	Halifan Grafanan Yana Asalama	Richard Garmint	Combine de Libro Garrier e Libra Mills
/35,000,000	y Gerego Milita	Audo Audo			Care Mate (Cou)	"		C22.—	U 1		,		
75300666300		Hulez	•		Рампа (Рачина)	Dou	Ligno Granda	Calabazai	0.7158	Auen Sertano -	Carr Ligno Grando Llares de La Cruz	Carrictumo Grando Classo dia La Cine	Comingo Agents
	Virginis	Quertero	De Muñoz	6-35-295	Panama (Panama)					Autria Birto de Questro	Correspo Arpore	Carllo Germania:	وتبدعين بله عشطا بحسيل
1200000000		Gurealine		6-701-2006	Seriego (Seriego)	Doù	Liene Grande	El Guargetto	6 7877	Culturo de Servezo en Celebrajal	Olimba Pinto da Fung	Carrillan de Bandon en Calabana	Charles Atomate - 5
1.	Yallhalls	Gerentez			Ciau (Ciau)	}				Francisco, Gungales (O E P D)		Charles Finder des Fortig	Combin de Saracio en Satu-Jato
751\$DE0300	3 (40)	ileie		6-50-1067	Sen Jose (Circle)	Dαν	Los Lienos	Las Laplas	23.034	Julio Meura Paulirio Ninte	Florenze Mels	Figurijas Male Paulina Mala	COMPANY OF SPECIAL PROPERTY AND ADDRESS OF SPECIAL PROPERTY ADDRESS OF SPECIAL PROPERTY AND ADDRESS OF SPECIAL PROPERTY ADDRESS OF SPECIAL PRO
4						1							جينا علا
75150000000	u Camb	Mana		A 163.7511	Rengan Large (Ocu)	losu .	Opu (Cabecers)	Randon Largo	53112	Care Monathusia-Renson Granda	Cerreno de Servicio en Pirazon Granda	Capture de Barrièté en Filman Grands	Agen Marin
''''	~ ~~~			U 144-1511			0_(0_00-0)	•		Maritza Ngon	Rio Vare O Patal		Halim Hain
T515000530h	9 Carelo -	Menn		B-162 2511	Remoon (Large (Clau)	Cou	Odu (Cabecera)	Rencon Largo	0 1628	Com Morenhalla Rincon Granda	Cistrile Mann	Com Martin ado Pirem Grando	Cheft Made
i										Juan Maren		Canada Marin	عضير نصر
75200000000	G Admin	Guevern	Vds. Do Keller	7-60-539	Рапити (Ранити)	DEN	Ocu (Capecare)	El Tamendo	9 1049	Carr Owbrada da Agus	Carridars de Cou a Los Unicos	Lue Vegit	- Care Qualitating de Agua description de Court I and Assess
1	.			c 24 752		L_	0- 15		5 mm	Cathatin a La Aguerra	Lum Vege Victorno Cerross	Compala Apollo	Contagnis dis Cipu in Luci Unicos. Juan Changon
75200000400		Campos		6-21-Z9/	La Raya (Ocu)	Cou	Cou (Cebecers)	Los Margoles	1 4131	Maligna Charles Charles of The Malies in		Victoria Cartico	Vagile Compa
/50509/5000	O Maruel	Hguiro -	-	9-167-494	La Guardaveta (Cou)	Dai	Oci (Cabacare)	La Guerdanaia	43473	Evalue Datases	Carriero de Ocu a La Yandad	Copie Deinis	Casalto do Cru e La Trividad
		. —				1	- 1			Moutery Cartes	Evolo Bahata	t .	براعة منطبية
/5250675400	H Herusi	Higuaro		9-167-994	Lis Gondaville (Otal)	Casu	Qou (Catherina)	La Gundevain	0 1750	Allem Giggging do Miles	Demons de Ocu a La Trondad	Alipse Gergelet dis Milys	Combine de City a La Trividad
-75 <u>25088</u> 0300	24 Ans	Gueran -	De Baron	6-58-279	Ottu (Qtu)	Oori	Ocu (Cabecare)	Los Nerenços	12 1560	Plortman Guerrer	Elign-Rodinguez	Pilo Escriti	Chamber Commun.
ł	Comme	Guever		4-72-470	Ocu (Ocu)	}		•		Rio Europe .	Riv Emple	•	Difte propher
1.	Maria	Gueverni .	-			1					-		
1	Pales.	Guevare	De Seleze		Obv (Obv)	i		•		•	•		
I	Row	Guevere			Ocu (Ocu)	L	2. 2		0.4386	Anatobulo Gonzales	Campro de Servicio en La Raya	Administrative Committee	Administration Community
75150885200		Gonzalez			La Raya (Ocu)	Dou	Period Challes	La Raye	3 471.2	THE PARTY OF THE P	Amidde 64 States on Fa Little	Carriero do Sarviero en La Piapa	Common de Senios en La ROPE
1 .	Dayte	Goraniez	,	6-80-341	Le Raye (Ocu)	1					4.4		hade Players .
P515086520g	n Augm	Ситрон	De Portugal	6.24.373	La Raya (Ocuj	Orai	Pales Chales	La Raya	0 6202	Arienthulo Garentez	Cambro do Servado en La Reya	Compo do Pales Chalas e La Roya	Acabelo Onsular
	is Aguara Hadro	Campos			La Raya (Ocu)	<u>_</u> .		•		Ludgerno Campon		Carriero do Berricio en La Reya	
				· - -		1 .						Ludgaria Compas	
PS15088530g	2 Atlanta	Lu		7-80-319	Jau (Oau)	Ooú	Perhap Charles	Las Paredee	4 57 18	Amendo Lu	Rio Conscs	Agripins Unifie	Rito Coreans
-						1	• =					America Lo.	Vicens Curry
					-	1.	•					No Consta	
75300P * XXX	K Eugenus	Cacro		6-Z9-199	Period Charles (Oct.)	Oct.	Perfec Chates	Peter Cute	1 6742	Jose Charle	Eugeneo Oeono	Esquirio Otolia	team funder
											,		

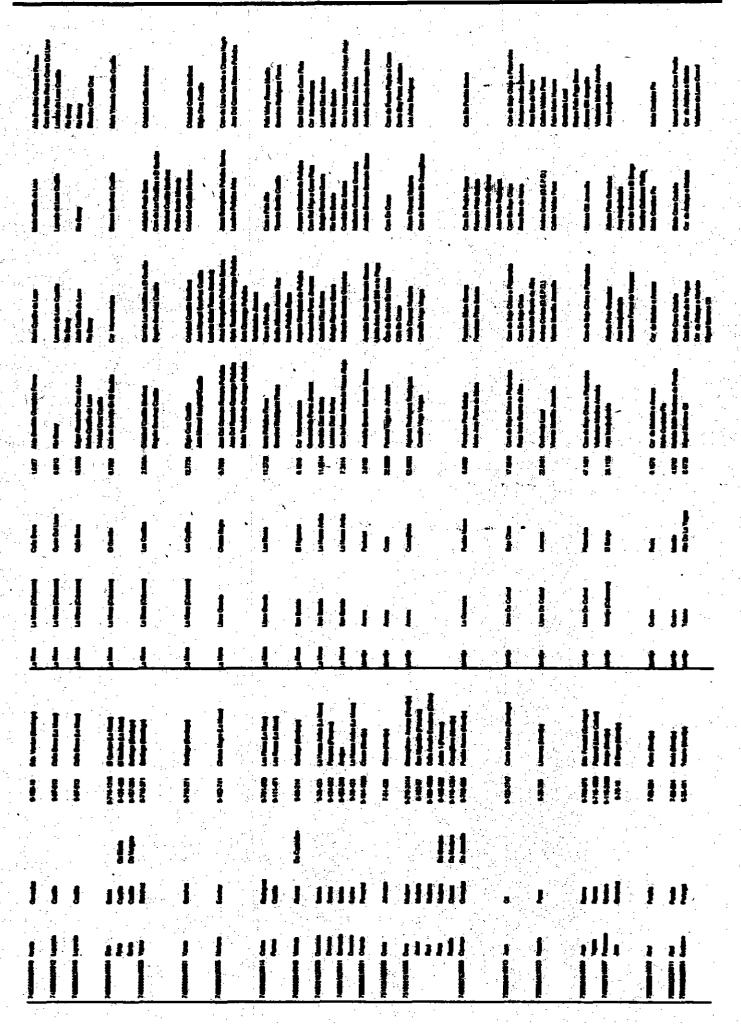
			-						•						•	
l .							1			•				Italia Estatur	ماسبت مين	Victor Quanta
								· .		1.5				Jungo Gornales		
7525068520914	Acana	Occido -			6-63-1536	Cabuje (Cos)	Orași	Perlas Chatas		Heistle.		3.0534	Cefetino Bullion	Filo Majorito	ويوما ودينان و Caurino da Ulano Granda و الناسية	Carbalino Bultona
						· ·	1							* *	Rio Majorillo	
7535088010031	Epimenidas	Do Grazia	•		8-7-801	Los Higos (Parits)	P	Calcula		Los Higos		4.5198	Breado Persida	Commission Los Higos a El Circulto	Bacallo Paralla	Braulo Paralla
																Carrier de Los Higgs a B Carrière
7535088040012	Epimeridee	On Gracia			57.001	Las Higas (Penta)	Pers	Cabuya		Las High		0.6515	Custoricis Hispans	Camino de Los Higos e Palo Sano	Carrier de Los Filmes Pale Suns	And Version
-			*						•	-				Jam Vergera		Calculation
75450000000000		Comingues			7-704-636	Correct (Paints)		Parls		Comm		0.1598	Resilio Contictua	Hector Harles	Curtine a Corne	Accide Combe
7996086530013	Tobar	Coutillo		٠	6-6-MI	Lime Contr (Crims	Parite	Perito (Cabaco	PH)	Strigue .	1	. 3.7441 .	Camero do Pombo Lincon a Bartona	Carolina de Pageto Limen e Sangua	Cartino do Punto Lingo e Salava	Contro de Parabilitaca Balgar
		-						1000			•		Ministrato de Destrollo Agramanno	Constitio Venna	(Aprellatio de Ominado Aprella de Calcina	
7540068010007	Augusto :	Outu -	1		\$-704-2026	Le Viriencie (Partir)	-	Potebelle		Lie Volençie		1575	Main Bada	Augusto Baiba	Augusto Bato	Prof Children
			•				*			T	:	• : .			Name Batte	· ·
7530007030050	Pine.	Navarro			8-48-2730	(Arago (Aragor)	-	El Claudo		Las Medica		3.9101	Estables Afforcias	Francisco Basill	Admin Charge	Rest House
									-				Roman Pione	Shino Barris	Carries de El Casille a La Támbel	
						. ,									Obline Busin	
7530067030067	Clas	"Newso			6-46-2730	Outuge (Assign)	-	e Circuito		Los Bayes		4 2254	Aladas Marano	Butminenture Navarto de Floras.	Cadlo Rome	Aldre Hanne
									٠.	. 4					Pado Pons	Cathing do La Assau a El Casillo
7536087030027	اوردختا	Moline			5-33-649	Circulo Alago (Penn)	·	. B Chrusto		O Chroma		3.0016	Venual Matter (O.E.P.D.)	Camino de Los Cotalidos a El Cinulo	Castino da Los Cassillos à El Circula	Contract to Make
-				٠.			1.						•	Estatum Marriago		
								.'			٠.			Custonda Las Sieries		
15400H7(M0(33)	Picture 1	Mean	- 1-1-		4-19-771	8 Hallo (Paul)		(8 Pedregons		El Helle		0,329	Camino da Santain en El Hatillo	Coming de Sacrido en 6 Heille	Custro de Santicio en El Hallin	Contrado Contrado A Hadio
			, i			•	1	• •	•	•						Harris Calvins
7540087040062	Pado	Ninto			6-56-4T2	Filtra Pleasan		D Andreas		B Hallo	100	1.3444	Cúrrido do Sarridão en El Hastio	Carrico da SI Padracualo a SI Hallin	Courts do Servicio en S. Halle	Ontropo
	Rest 🗼 🔻	Neto			6-53-2400	Elitable Para	1	•						David Sampleto		,
	Resurte	Migto			6-B-771	Blath Peri	1									
7545087930022	Salikar .	Rice			641-2007	Cancajallo (Pam)	-	Les Cobres	. '	Concentiation		0.1781	Constitute de Promo a Las Cobras	Nazala Michaelle	Captains de Pess e Las Calans	Coming a La Arenta
4.44						aa in ingina.							Jam Rica	, ,		And Disc
530006510063	Outlin	Marero	Do Mari	· ·	\$47-45	Los Correllins (Page)	- No.	Salary and	,	Los Comillos		0.7490	Akida Pinerini	Cam Bahis Honds Aniba-Los Coscillos	June Pinto	area rene Com Baltis Honda Anthodos Comillios
	Pendo	Marinez			\$40-1430	Los Comellos (Page)		-					Red Medican	Jun Pinio		That the state of
535000510041	وغظ	Morano			6-19-529	El Patrero (Caul		Salamasanda	1	El Poters	-	0.4028	Oldino Manno	Calmium de Salurussuch a Las Mines	Cortino de Salumacondo a Las Mosa	resi escere; Additor Messos
	:												Roberto Monerco	Outroin Real	Relatio Militario	Contracts (And
535086540009	Sengro :	-Smanes			6-29-746	Salamagranda (Paga)	` سما	Sebenegrande		(military)		12.4593	Dismis Pinto	Datin Parks	Cusin Paris	
							-[-				•		Natiatio Pirato	Franklin Palie	Joseph Pinto	Coming a Lan Marian Clark Plate
			5				1				•			· ·	Marilo Pinto	
53500/020011	Padro	Marino	•		636.994	Seberaryonia (Pasa)	Ì	Calmany and	i	· Le Name		0.7564	Jun Mares	Anosica Almenta	Andrea Janesa	Memodio Alfinias
							[****				Addition
												200		John Mareno	Jame Montro	Angelia Alexaña
536007020018	Ezopia	Moreno	-		2.11.404	Seberatrania (Pam)	-	Sebensoranda		Sebenegrande	• .	4.3907	Antino Monro (D.E.P.D.)		Anie Mirana	
							Ι						Comingo Morano	Baracleto Moraro	Jan None	Autho Marso (D.E.P.O.)
					1.5		1							Pado Morano	Octo Monno	Demolde Libraro
525089020008	Eleda	Pinzon			A.17.484	Él Chio (Seria Mana)	Serie Made	Black	14.	El Olivo	٠.		No Vores	Cirillio Monáno		و د خسیستگذاری درست
				*	24-149	to some transfer	يجه سدن			- (mo		0.1383	Commo de 21 Obje e La Commondo	Africa Piracon	Cariellino Rodriguez	Acres Rodigues
1		 					<u> </u>						Javar Carrena	Catalino Restigano	Julia Cararan	

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldia de Chitré, Las Minas, Ocú, Parita, Pesé, Santa María y oficinas de Región 3 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 días apartir de la última publicación,

en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Dado en Chitré, Las Minas, Ocú, Parita, Pesé, Sants Maria el día 24 de mayo del 2002. Firma del Funcionario Sustanciador Gisela de Primola.

REPUBLICA DE L'ANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO COLECTIVO No. 21 del 24 de Mayo del 2002 EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUENTES POSESIONARIOS POR A TITULO CUEDORO DE VIEDRA DA INACIONAL ES EN LOS ENSTENDIOS DE ATALAXA LA MECA. MANTHUM DEL DE JESUS SAN

			. :			,			1	Predio		
No Prediction	Variable Assister	Ann Canada	Cedade	Residencia	Zient.	Compinions	Γ	Arek	Linders Morte		Under fore	Unders Operate
ŀ	1		7657	Antere (A)		Attents (Cathorina)	80	1508	Cars Del Chuelles a la Calcula	Cam Del Chuelle e Generales Grants	Angs Reddiguez Melico	Angel Read Assists Man
				:				- - - -	Didino Ramos	John Rodding Malia		
						-			Francisco Chat Volence			
PSYG000000007 Durates			£701-305	Parcon (Austern)	j	200	Canada	2,5801	Edumb Amyo Napara	Educato Arrayo Nanatte	Gds Market Look de Market	Confe Pennel & Las
Participation Appear	Franco		105-158	Les Avenue (Atalogue)	j	8	Cas Areman	1,462	Comico De Las Asmass A Los Patenas	Comme De Bondes Cale Las Astron	Carrier Do Benázio Esta Las Astass	Combo Colles Ariems Alas P
				-				. ~.	Donico Rengal Char	Charton Planget Chee		
٠.										Versità Clare Prints	-	•
TENNESCOOK Apple			自治	Las Armas (Nation)	-	Le Camillo	Les Animas	19109	Efter Pedigue Mais	Contrate De L'Onne		
									Fells Sentos De Grazie	Square Para Charac	Expents Forms Columns	Sty Mets Property
										Felts Gertico Do Grando		
754QPBEQUEA Acces	Podipate		\$11.48-41	Ser tedo	į	La Mondacharia		6	has Antonio Same Calculum	Can Dai Patres e San Isida	Can del Potento den techn	And Antario Damp Company
							•		Migration to the One Complete One			
PSIGNATURAL Person	Gorgania		9-102-1439	(Springs) and a	j	Co Montachina	Potento Abejo	8072.GH	Cardido Atamaio Orlago	Aboliades One Mandes	Care to Manage Annual Section	Maria de Jean Verma film
										Abstract.	Marken de Jerre Veterste Rayes	-
			ì					•		Cars do to Make a to Mantafacts		
21506000016 Juens	Opene	-	747	Purbes Chates (Nerrors)	1	La Montanhante	Los Comalitos	2012	Javenno Haverro Ostolo	Can Del Case sites Complice	Cars Dat Caso a Los Comales.	
			,				,		Customer do Los Names	Asserta Statuto Openio	•	Orderhöble Henja
ACTUALISM PLANS	Fresh		9-117-1055	G Parti (Le Mane)	j		- PE	26	Casa Union Redigine	Cam Sav di Pastas Lantes	P. W. S.	
				•		-			Calabino Uniple Pinto	Coulle Union Resigne	Can Ser de Pas-Los Limites	
			٠.				-		-		Onth Carle Reffee	
1-0000050005 Apparen	Ě	;	9-10-00	Users De La Cruz (La Mass)	1	Brode	Uero De Le Crig	- 100 T	Cara Al Para	Alexandr Cardinals	Cardio Uniche Produgana	Com A Pers
į			9160.382					•		Com de Sendo Al Pau	Market State	
Į	į	Determine	#130 dg	Uses De La Criz (La Mana)			_	ř		Carlos Combatte Outs	• •	Especial Paraba Disc
1	į		2			. •			•	Cambo Unfolis Rochigues	ý	
		•	:		-					Exactio Proph Apple		Thorn those
	2		Ę	•			:		•	Manages Ourballs Chief		-
ACTUBICATION AND ADDRESS.	Į	•	15 ST. 6	Usero De La Origiùa Mezaj	1		Clero Cle La Chiz	1000	Jone Fresh Sammers	Control	See 3.	
Addition	Gonzalez		9-102-202	٠.			-			Daylo Unite Redigent		
Į	ş	De Lorenzo	10.65	Uners Calla Charita Menu)	_					Coppe Parts April	-	
People	į		F704-121	, 'Usero De 's One (Le Meser)							-:	
PATORIGODO Venes	Contract		7.7.	Parama (Parama)	1	No.	Los Planes	5386	Came Les Planss	Torres Mandaza Containz	9	Choles Par
			į									
7475001020012 Ventus	8	. :		Persona (Persona)	•							Can de Bantino a Los Posso
					-				,]	
		=					·,	. '	-	Outlands & Barrers	•	Target Grant & Marie
			٦.		-	_						1
7475(DHZ70012 Verban	Gerradia	:	671.500	Parama (Parama)		- Grande	Los Pitones	0 770	Cen e Los Pâpres	98.8	40.00	
					-					Vertical Buriday County		3
VATERALIZACIÓN HENERA	Service	: :	9-119-877	Los Plones (Sharefee)	ļ	1	LOS PAGNES	3,0827	Pio Bat	Carn e Los Plones	Leaves Cormite Cormite	
						-				4	٠	Mark Save Consent in Cons
74EGSCOACOZ Lendada	Adpre		9-63-64	Liento Granda (La Masa)	1	S	Lano Grands	0 7802	Care de Carro Gira Los Comismos	Maries Venes forth	Care de Gard o Alto Bard	
						ļ			Mount leven leven			
Verbywocza Barn	A series		R F I	_	1	1		G1/20	Familia Nas Agrae	Europe Pare de Callana		
	Agne		20.00	- '	_	•						•
	•				1	. In the second second	į	7366.5	Rehedy Comment (Dechase	Transfer de Center		Care forth fortical
747500000017 Relate	į				<u>!</u>							Beheder Caymens Veryet
747308623004 Darway	1		\$ 100-1275	Ser Mandle (Perent)	į	(La Mann (Caberran)	Con Brevan	0.1343	Menutos Artero Umote Caulito	Can de la Name o Casto Mago	Cam de la Mass a Charco Nagro	Teathor Res Author.
					-			٠.			Techno Rina Rodone	



٠	:			,									ă			. ,						-					: ,				. ,				-							:		÷										
Outpath Name			Carlos Garde			Cario Marter Bathan							Cars is Hardada Palita Los Hamer	Ensures Redigues de Caraca	Am from Agust / Instito	Carlo Gorgany Press	Proceeds Absumps Darks	Agents Standard	Section Columnia Columnia	Martin Branch	Pates / January Calegor	Manual Cree Containe			Phys Markov Generalise	Aun Santaria Corporator	Jan Baries Menters Grester	Outrate Bilton	Cate Seese to Atrago	Errando Protigues Redigues	Con Mann Residente Zambaro			Hord Abrego Abrego						Grapho Podiper						List Abuto Batta Oncore		Anjerdo Gottene Potrajne Anjeta: Dida Isalia Gottalee	Quench Bliggs	Eurhamo Hantiera		2 Mars de Jans Vage de Annex	Minches Alerton Vings	
Committee Companies Committee	Disperse Conserve Conserve		Culturan Oseta En Caran Ganto								•		Generatos Rodfinag & Cimeta	7-1-1-B/Mars	Can San Frenches Las Halling Plans	Incomes Almayon Garra		Abordo Bonillo Elle	Can de Sanda a La Mallas Ango			Avitari Quint Brockles	Bartio Casillo Gerenies	, .	Vinglio Caraquam Gertalez	. Jose de la Brez Hermandez Concession	Output 8 Pac		Colo Barino de Atrago	Exercise Zambaton Redigent	Jackson Zambrano (O.E.P.O)			Parto Jen Serches Postigue	Combrado La Reig	Perso Utes	Board: Senters Britisan		Cara da Sando En la Honda	Can Bris Horbs	Omgrafo Recigual	Custode Seman	Safery Bottlesey Berkmann		Lufe Pitanto Bastes Gerrafo	Rogue Jedino Ballata Santaro	- 1	Asimoto Gourne Robgues		Conflict Harm		Maria de Jegos Viege de Abrera		
				Mariana Esther Martinaz da Pormero	٠.,		Cara de Los Janeting in Los Bortzones		Marchine Gardenia Houselle		Occupation of the Company		Output B Manual						Construe Generales Princis												-		-	Question Park	Quebrota Pancilla	Roga Mess	Cam de Sandido En la Mortia		Cars En la Honda	Congario Restiguez	Gregato Redrigant	Outside in Herman	Clara Sertane Rodinguiz		Cam de Sanco Nomente En la Solected	(,ecn Batters Abrago	Roque Jeonio Galdella Senario	Assendo Podigas Conzeles	Explored Morters Consults	Contracts El Magno		Polencio Veca	Primario Alemdo Acado	
ESTE Jos de la Ross Partie Partie	Pedro Mantes Camergo		Mariena Calbur Marienz de Rameso	Ousbrade En Certo Gordo	Victor Jam Halfor Hafoz		1768 Lizzaro Bordonas Pontiguez		No Seria Meria					MINISTRA STORES LANGUAGE MANAGEMENT OF THE STORES	Men been fourth Manries			C 1953 Cessine Contains Prests		\$	to little Outeh Viterrie		List Parts Parts	Miguel Partis Consequent		-	Menual Correspond Hamman			Controlls Person	No Gar			and was had one	Plo Dategal		4.0197 Cam de Sentois En la Horde	Gregorio Podrigues	Siza Germano Regionale		39165 Cam En la Monda		0.5585 Can de San Jose a la Pardiz Anthe	Emath House Pate	2 EAST Complete Compl			6 0055 Austria Elds fourth Contrine	Essentia Martina Oursalez		0.1532 Emiliano Harrara	S SAME AND MANUAL SECURITY (SEC.)		
	-		Ro De Jasus		Ser June		La Bodegues 27.	: :		-				La Bordh O'Las Gordha	•	10s Hasting Acres	·	Con Heriton Abago		Los Hadillos Atrago		To fortines 2			Citation Atapp		El Creato . 23	٠	7 La Pardz Abae				,				La Handa				La Honda	<u>;</u> .	Sen Jose					Appen			Purts Degrada	Collection Steam	Cincinn Anna	-
Total	Anna Lies Hadesas	,"	neus Pin De Jeats (Cabecara)		disco Los Manifos		cieco Remerca	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :					-	catas Recursi	1	makes San Francisco (Cacaches)		toto San Francisco (Cabacera)		space San Francisco (Cabacera)					in Francisco San Author	5	nauco Santum	•	Set to						IN FINCISION SIN JUNIO		ndato Sen Jun		.		motern San Jain		ercuso Ban Jush			a Cerebration		D Canto Del Ulmo			po Cardo Del Libro		TO CAMB DIR LINE	
4	No Carlaga		No De Jenis		Sen Francisco	:	Ban Frencisco	-	_				-	<u>.</u>		<u>.</u>				See Free				•	· 2	<u> </u>	ag.	_	<u> </u>					<u>.</u>	<u> </u>	1	<u>.</u>	-				_	Ę			<u>.</u>		Ţ			<u>, </u>		<u>.</u>	_
Seminago (Semesgo)	And the second	Tennes and many country or an	Chem (Jerms (Blo Dis Jesus)	facility and part many grant	Dolege (Chinqui)		Los Bandaries (San Francisco)	Los Bardones (San Francisco).	Los Bordonas (Sen Franceco)	Los Bordonas (Ban Francisco)	Los Bontones (Sen Francisco)	Los Gordones (Sen Francisco)	Los Bentones (San Francuso)	La Gorda (Ban Phancaco)	Le Gorde (Ban Francisco)	Los Hasilios Abapo (San Francisco)	Le Pendiz (San) Francisco) Company (Pendiant)	Los Hantos Abens (San Frencaso)		Los Halles Abajo (San Francisco)			Los tombres (Sen Francisco)		Chuster Abayo (San Francisco)		San Francisco (San Francisco)		(Managed 11)	San Francisco (San Francisco) La Hoode (San Francisco)	(s Honda (San Francisco)	Le Hande (Sen Francoion)	Carlection Anthe (Surfacts)	Le Hombe (Sen Francisco)	(a Pardz Antha (San Franzazo)	٠.	La Honda (San Francisco)		. 1	La Honda (Sen Francasco)	La Honda (Sen Franceso)	(chands (Santago)	(company (Sen Frenchess)					El Nazameno (Montyo)		-	Bds Juan Xx111 (Sankago)	Bote June Xx111 (Surfago)	Parama (Parama)	
	2				971540		6178-373		9-160-894	9.704.349	9-106-1875	174-001-6	9-713-390	を指する	\$\$ 022°S	931-164	91041385	A50.315		9-50-319		,	10 C 12 C 10 C 10 C 10 C 10 C 10 C 10 C	10777	\$ 101-485	,	97.454			9.136.001	9.17.30	9-110-4D4	9,705 1735	218-816	9-124-808		52 58 6		-	01100	620.02	P-151-071	\$166.538	-		9-216-73		4.21.4		1	54E2 499.5	6-35-628	9-51-475	-
																•														De Bornfu	•		-						ŧ.		-		-							٠.	Carlotte		٠	
	ļ.		1			i :	Mandaza	Merches	E COLON	Consessor	Mendaza	Company	Consession	Terresto.	Herardez	Ca Green	Į.		ļ	Prest					Caroner		Marrie	٠.	. '	Rodrigue.	Podrone:	Rotrous	Remove	Rodnogene	Active			: .		Rodnguel	j		Argona			Beert		Š			Charles	į	\$	
THE STREET, ST		POSORPOVOZO PARA	September 11-	74750MSSCORO Mergania	Name of Street		74E02204006 Forness	CHARLE	1	- Report	Ā		custo.	740091530014 Februro		74400610012 zm	.		- Cancara -	MEDICATION WAS			Publikgo10004 Avienaces		Page County	-	TAPENSTEDDS Symmet		- '	7-militaritativa Anna			j	Į	745002510006 Ovido	-	749502030038 Ceren			765000006 (marto	***************************************	Party Company	74803204046			750000000019 Edundo		750000030000 Noormades			PERSONAL AUTO	Certuda	PSOCOMESSICOS Los	

			-								•			•
75050653600	- Libera	Chimbro	-	9-00-797	La Main & Esprio (Santago)	Eurologo	Carrio Del Llano	La Mesa Del Éspino	2	7465	Andre de Him	Jose de Los Flaves Gorgales Gassio	Alligne de Grade Cristian	Case Del Espiro à Tierre Hanne
L							V				•	•	Catalian Rute	
				`		ł							Children Commiss Children	
780000000000	l dada	Cartergo		9-217-780	Sardiago (Sardiago)	L	La Colomba	Telephone		7011	Caum da Poro Poro Al Osássi			
	_			-40.10	The state of the s			18448		7011	Cambridge (1980) A (1980)	Case de Pote Pose Al Quiel	Califo France Para	Case Al Phyl
1						1	5 %	-				Mant Colton Compa	Com Al Plat	* * *
1.													دويوست دماطيت أسيزانا	
750000000055	Aljencio	Pinto		9-78-684	El Bartto (Ataleya)	Bardings:	La Colorada	B Powl	0.	4774	Enrique Guerra Pinto -	Qualitação (So (1) Pilani	Contrado En El Phys	Paulic Sourc Fires
1	أبيسها	Pieto		9-178-391	La Centere (Santiego)	1.					Paulino Sairie Pinto	Rodilgo Andrede Aparido .	Residen Arrelando Acualdo	Ramon Source Plate
7900000510025	Haminio	Hidalgo		9-122-1236	Sartiego (Sertiego)	Santiago	La Colorada	tos Hedilos	9.	1676	Care En Los Hadiles	Case En Los Hollins	Cr de Cardina de Cardina	Onivida tide
		, ,				1					Circuito Marian Marias	Corner Main Dunde	والمروار بنواز باسان الدراثة	Felts Mentine
					•	i	-							
7300000030000		Major		9-64-407	La Colorada (Santiaco)	Santario .	Le Colorada	Los Hatilios		1747	0.4.0.4.0	Alexand Antonio Maria Jacquello	Rosto Male State de	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		—			Co Contain (strengt)	Parame	G CALLE	COS PARENTS	139	AT W	Culya Palmira Garreno Hidalgo	Dalya Paksira Sureso Hidalga	Codes Alasis Granding Red Gran	
1 .		_				ł		-			Rodrigo Quintere Mojics	Dayoi (Int Commo Medico Gerezalez	Cour Enique Harrandor Habiya	Cades Alueis Grazalez Repliquez
						i						Pilo Sta. Clare	Cold Code	Jacquel - Hillian Agraeti
					•	ł							Felfa Hillige Healp	•
740000083021	Marcine	-		9-76-161	Subidine (Seniego)	Santago	La Perio	Subidian `	P.	52	Felkin Rechiguez Parez	Com do Saraktio Flinto En Subidilgo	Company Committee	أنجال وأدائا
						1					•	Jose Mateo Ploède Pleade	Reside Gradio Alaba	Pado Casilla Atria
1						ł		· ,				Customate Low Services		
								•			-	Regino Castillo Alein		-
74000051005	Company (Company)			0-102-674	I a Carlo	Similarco	ta Pele -	- Los Duandas		ממ	Remaid Jose Romem Miles		1. 2.2	
1.——							Cores			ш	Letters Tone However High	Auro Agraforantal in traductival		فتراوا ومراوات المراوات
762600000000	. منت	-				·L . · · · ·			:	·_ ··		Leddin Alan Guerus Crazo		Ronald Jose Romans Miles
		Pont		9-102-Z307	La Hanca (Serilego)	Serringo	La Rayel Do Santo Mario	Le Human			James Copies Physics	Casa de Mandale e lá filaza	Augul Albada Piarras Class	And Resignat
74000000	Carrie	Julia .		P-100-632	After De Las Actoins (Persona)	Company of the Compan	Lan Algumation	Charrical	0.5	9634	Beldonera Ćimmuna Gilliota	Beldyinge Coverable Bellete	(نبوبية) هوسونة) طوطنة	Corn do Chamigal e la Compile
1	Jogs	Codete	•	4-032-330	6ds. 6 De Dic (Persone)	1					Cam de Chunical e la Corcula		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Extrate Compress Correct
7400055000	Agustina .	Wigs	De Vega	BAV-158-303	Zupotai (Şurdingo)	i and a special control of	Ponugs	El Gabriel	17	4000	Corn de El Gebriel a Zummes	Care do El Gabásia a Zustorea.	Parameter Desiries do la Cons	Cata de Biologia Automo
F .	Entermoun.	Laper		3-195-73	El Gabriel (Sentepo)							Financio Salisia de la Caux	Jose Aread Shalle	Cardo Cardo Co Cidado
74000000000	-	Vaga	De Gerral	9-220-1467	Estance (Anajuri)	Sertego		El Gabriel	40					مُلْمِنا الهِمَا مَعَدُ
	- Company	-	LAI CHANN		Element (Certifica)	-	Punuga		10	E-204	Milito Gercia Gorgalez	Florameio Gedela de la Cing	Care do 6 Cabbiel a Zempey	Carrier B Calabid a Marrier
		Loper		1-195-79				61			•	Real Eviçue Chang	Plantación Ballang de la Caus	State Geria Geranica
•	Guillian	V-		9-217-660	Las Becas De San Pobio							Silbino Gende Goranier		
	L	Vege	,	9-101-1100	· Pusto Cambo						-			
	Lucione	Vega	De Otscregu	9-80-2441	Sån Josquin-Pedamel									
	Adm	Vegs		9-81-130	Handorei (Chomes)			1,			-	•	-	•
74933001444	l Josep 1	Circles .		9-105-764	Montio (Montio)	Sertiego	Poruga	El Guatho	5.	SEED	Leinridus Gli Pinto	Carn de Puerto El Guabo e Poruga	Steam Cuintine Marin	Levido Giffali
					-4-14-1				-	_				
75400000000		Pow -	•	4-23-479	Las Sabarotas (Surfago)	Sections	Ponus · ·	· La Sabarata			B			Re Prings
. '	Catrin						-cardin	CA SECURITY	•.	1134	Car de Atalogo e Mariato	Elgio Gongalez Pacalla	Con eleffie	Case of the File
I .		Sees.		3 153-368	Le Salarain (Sarlingo)		•	÷			Elgio Gurantet Persits	•		Care de Sonisio Ballo Pilo
														Cur do Maluya o Marieto
750000654015		Franco		9-65-323	Cetadaco (Sariiago)	Santiago	Ponuge	Cirtuleus	2.	1991	Berrardino Oxistano Remos	Bereide Cuisiro Rissa	Coulds Villaried Filippe	Cauldo Villanus Firema
							•	i. ,			Carldo Villamed Finance		المراثة المراثة	
750006794002	واجوريكا ا	Franco	De Alexon	9-120-863	Marse Arribe (Santiego)	Sertiogo	Porsum	Maran Arriva	0.	422	Arterio Cheusz Franco	Arterio Charat Famo	Artorio Chavet Franco	Admin Chang Franco
				•	•	1		.4			Com de Morse Abaio a Pilos			Capa de Margo Alegio e Pillas
70000733635	Roman	People -		9-216-678	Caratales (Sarango)	Cardinoo	Pongs .	La Honda	7	a620	Surrandino Filos Pinnestal	Com de la Handa a El Pintado	Care de la Florda e El Piesso	Elmin Unite
	Comp	Wiene	-	7-54-694	Corptains (Sandago)			4.00	•					y-
				1-000-000	. Contrast (constant)	-					Corn do la Honda e Las Polisica de Opj	Carn do 16 Honda e ¿do Politikos do Cico	. الشقا الشقا	Propries Japanese Propins
75000F5004		2.2				L	_ 4.1.1.1				Paratiro Janaillo Pergio			
13000 SEED	HORPES	Perille		9-218-675	Corplains (Surlings)	Sandago	Porgs	La Handa	10	2045	Shain Union	Elitain (Jaloha	Care de la Handa a Los Praisson	Elmin Uhinto
ł	Compute	Valencia		7-54-694	Carateles (Sentiego)							•	de Oci Materillo Acusteia	•
749539851005	-	Hemandaz		9-151-345	Persona (Pensona)	Santiaco -	Saniingo (Cabacera)	Amounto		A400	Jone Real Voge James	A		
	Elvio	Herendaz		9.712-2135	Scin Formated (Servicepo)			-	•	,,,,,		Acacalya Hamandag	Corr do la Grazione a Junquillo	Parilip General Maure .
74530503004						L.						* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		• •
	· —	Hamerdag		9-60-55	Martin Granda (Sardingel)	Barriago .	Garmago (Cabecers)	Martin Granda	0.	3115	Come Gorszalez	Cam En Martin Granda	Cause En Martin Grandy	Param Arab do Balantan
						1			•		Rantes Anto de Salomon		Hipothic Chag	Green Phone Gonzánz
1											•		Sirem Fives Greate	•
746508000000	- Annexal	Carriero		B-739-1260	tale Contenting	Sarrego	Sentingo (Cabucoru)	معودة ما	L.	443	Constantino Bestios de Lean	Constantino Barrios de Lacos	Constantino Sentes de Leon	Armyric Histolym
1	limes .	Hamendes		245.702	La Láguro (Sartego)	1		-					Bodate Quietas	
1	Verse	Constant	Do Curriero	5-804-725	La (Leguna (Sarriage)	1								
Paristing and	Hacar	Caralte		7-57-393	Bds Le Pongegre (Gardage)	Servingo	Sertago (Cabacera)	Martineilo		4864	Hatter Reinskto Berrios Contaba	have Made O. Jet Property	han Mark A A	Harder Reimble Station Cortico
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	vi .mid-si (ozazla)				4.9	-QUAT		Jesus Marie Cuiel Semano	Jose Marie Court Burney	
1			*			I					Jesus Mada Quiel Sarrero	Leoner Culphan		مجدبها ينست فنطة هدن
l						I					Heris Alicia Giragno da Pallaba			•
760000000000000000000000000000000000000	V-1000	Hiddigo		\$-53-320	Los Perlamas (Santago)	Carriago .	Sentego (Cabecera)	Los Perforse	0.3	3570	Hector Memoral Mitglica Torress	Luie Hidelgo Hidelgo	Care do Marin Grando e Las	Carrie Marie Grando a Las Palesso
1						I						Hadeado Abdel Alverado Reyne	Pelma	فنتبأ طأتنا أيدمنا بريزاز
I .						L			_		Padro Vega Duerte .	•	•	
757700004004	Miles	Maica	De Salezar	0.138.304	Pergiana (Carriago)	Seriego	Servicijo (Cabecere)	Persona :				Bernin Hilly Duite		Việt Vintalia Danie Mijîra

	•												
Thriston (Alberta		Auto	,	6 37 77 9	Postdo Numo (Gardago)	Sarbego	Seriesgo (Cubecera)	Pultio Numo	0.1492	totos Pinter Protes	Cam de Pueblo Humo a Carginal	Animadar Cettada, Topassar	Amender Codelle Teppier Domogo Metro
Alternation (2	district (Appala		9-102-3026 9-118-870	El Potetro (Ataloya) Los Botamoras (Ataloya)	Sarrings	Servingo (Catemare)	Letinto	1.5475	Fullyo Alejandio Lupus Viro	Megdaler <u>a Alexui</u> o de Caldadão	Auto Mendat Hermalist	Rio Pulsaro
15 delile name	_	Rence Herionide		9-42-1353	Las Couper; (America)	Sarango .	Santiago (Cabecera)	El Espaco De Sareta Ross	61 70m	Ample Selat de Lara	Felix Atencio Vege	Berryto Rodiguez Del Rosato	Bengro Rodieses Dal Rosero
. 310000		Hamandia		945-176	Las (transmis (Fareings)		man in the second	Cr Critero na cases with	41.762	Caro Sarir B Espriso Stat. Roses	teat Bindia Lury	Cars de Sevices Horte a Los	Citain Marita Alexan
i .				3-40-110	rot ordenium (oxemin)			_				Восилентина	
1										Falls Alareso Vega		Corredo Citaz do Martine	Doords Cruz do Muñoz
1					9	1				işadı: Birmille il ma			Reimundo Aprincia
į.					•	1				Raimundo Aptinos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	٠.	
7435000530000	Prospero	Gonzales		21132152	Pines (Sons)	Some	Bahsa Horata	La Monta	20.7037	Juan Perez Codeño	Carn a Louente	Juan Parez Cadaño	Carried Pirezon Characters
						i				Tito Jose Claz		Secundro Mastral Guerraro	Tito James China
74457988234635	America	Varquer 1		9-101-2720	Carolii (Sone)	Sonit	Batis Honds	Coronici (35.6175	Remeldo Sattle Dueste	ipatro Solla	Embogo Sinjur	Entorpie Sarque
	Pallyis	Volument		\$ 129-688						'	Renekto Barne Duerte	Latendro Del Caurier Gorcaluz	June Zeicher Canello Duerre
1	-									•		Bariero Pile Carreiro	
7440070359	· —			9.179.200	24 Qu Orogentara	Sona	Caldane .	Calmaini	19 3666	Jeme Harrara	Atmos Scrib Currie	Azzata Sorda Curra	Amin Scrift Code
]			•	2. 11 0-200		厂				Menuel Rostraner	Care de Caldonie e Plores	Com do Calistone e Planes	Can de Calibrie e Pines
1					-,						Cerren Valdas Perez	Feitne Permy Rechnung	Manuel Rockstone
1		. •				i i					Jame Herre		
1	•					1 .				•	Monatco Amuro Liminia Castillo		
74400753000	-	أسخم	·	4.873.3649	La Pin (Soni)	Some	Californe	Bab	19 5011	Fabiana Rudhousz	Auto Rodinant	Gracero Guerrano	Fatiere Roctiones
}				*****				-		Greating Guidening	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	Gratian Charles
i					•					Hanteria Rodonaez			Jose Felia Germa Rockinson
I -						1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Tin Guerra
PARTITION		Acres 1		9-179-466	S) Gallo (Soras)	Some	Caldina	8 Geo	11 2453	Antoin Piretale	Quatrata & Gato	Alberta Bartado Carnas	Albuna Barrello Carnet
		-		211 5-40	cionional			5 ,		Teofilo Servinez Vasquez		Azad Estilia Vancent	Antonio Promoio
			•							in the second value		Outcode B See	
Territorio de la constanta de				9-167-800	San Rafaei (Sonii)		Cabra -	. San Ratesi Arriba	17 6317	Carlos Morana Morana	Rio Sen Rates	Lamento Jose Mantoni Foret	Carlos Moiem Maratas
				3-101-32	sen under faciels	P		. animani men	., 455,			Timotec Bases Guerra	Laterta Jan Hadright Prints
760000300		Outres:		9-97-1543	Bearing (Sone)		Entre	leaden -	7.0086	Clorano Gurrano Accessa	Curreno Guernero Accesso	Эриго Окуму Аруу	Carn de Jahré a Carla Statos
/40/445	30000			3-37-1343	contracts (School)	-	Labore	(manual)	/ 1000	Chan come war	Quitata Bandero	Than of the string	COL OF THE S. C. S.
7450000530010			. \	\$37,150		L	Cabo	Basiero	A (122 m	Curero Gureno Acosto	Contro Guesto Acorni	Corn do Cabus a Cafe Bonto	Carry can Carry on Carry Sharron
- Company	Section .			3-34-1340	Saprim (Soni)	pore.		Column	20334	others desires seems	Guitario Españolio	Custrate Bassiss	two do remand if the families
1 .								-				Rio San Ratasi	
1		-					Critica	Reader	4	Carry as let Palatota	Carn de Calué a Caña Blanca	(Authoris Septing)	Carn a to Protects
145000653051	-	CHEST		947-1503	Copeliero (Coré)	Sore	COMME	(Affecting)	2 d321	Carrie in Proposi Carrie Calhe a Carle Blanca	Case on Colors a case creative	والمستقد محسسه	Van a te reseau No Con Related
Parallelement		``	.:			L_,	Califo	Separativo	E 2000	Cars do Cable a Carle Himza	Corn de Collete a Colle Status	. Com a lis Autoola	Com a lis Patricia
,		-		8-97-1543	Ougadiro (So nia)	204		-	2.7400	Catava Edwiges Valder Aports	City of Cityle a case period		Colone Schrige Visite Acces
1			•			L		Handrin .	***	Felia Saletta Tenno	Ceth Al Guestio		
148008712080		Bondo	(in Title	9-137-36	Parama (Paramit)	Bonk	Catero		12.0109	Plac Spirical Lambino Pilo Calif	Cam A Canazao Falia Sujegar Tenono	James Goraging Rodrigues	, innué Gundaffia Rháliguez - No Cash
7470000000								Bose Oal Moran	1.8705	Res Links	ram sepagar remono Cato de Quebrada Lumón e Boco Del Monte	Qualitatin At Rio Litra	Para Custo de Al Ric Ultim
14/4		- 20-00		\$-142 -0 01	Merelian (Sant)	DOM:	(C) Marginal	6000 US	1.07(0)	WO COM	Carri of Ottoward Chicu & bocs for secur	Victoro Balada Varcaria (Q.E.P.D)	
1			1.			L.				A			,
PARTIES NAME		Management .		9-118-121T	•	SQ14	Guarantei	Allo De Los Methos	× 332)	Antistaio Camarana Romano	Circ Redollo Santarrario Chang	Mana Districts Young Chan	Francisco Sofil Rodriguez
1						1	-	•		Caso Rodolfo Sentement Chang M.I.D.A.	Elburto Solis Rodriguez	Segundo Muñoz	Menne Elizabeth Young Chen
l			•	4 4 -		L.,		D	A		Segundo Marios	An Outer P	
PERMITTEE	Lide	No.		992-673	Panama	5cmi	Gueramei	Pasio Bonilo	B1 0053	Educatio Entique Roses Chang	Armoleic Rodingues Rodingues	Oro Rodollo Santamaria Chang	Arterio Unichi Gueven Accier Catala Carlo
1		· .				1				Energie Rose Chim	Jose Argel Culturo	Ross Catalian	
L	• •				_	[_	4.1			Ross Caballero	Spring Flores	Manago Montese Montero
Petit Charles	-	Annual Control		94673	Ранили	Soné :	Guerangi	- Pade Busilo	34. <u>828</u> 7	- Alonso Jothan Quantum	- East Qui Carman Alvertido Guarano	Edwards Streets Roses Charg	Everyor Parks (Trem
										Easts Del Citarram Alvastado Gutivara	Windows Bondle Guestin	Yolanny Jimerez de Pineon	Manual Currey Carto
					•						Yoleny James de Pagon		Quebrada El Lugario
74777453905	Late	STATE		942473	Parame ·	Saná	Gueramai	San Jain	G.4630	Rijo Sari Jolin 🔒	Entrain Ross Chen	Amado Mintero Umola	Arterio Umple Quevez
		_				L.	_				Rio Sin Jam		Manual Custrilly Carrie
POSSESSION NO.	•	Sancrage .		9-703-1455	Punto Colgodia (Bertisto)	phone .	Guarantelli :	San Andre	W 9854	Catha Cathagra Palaiba	Hetter Felicano Cirrino Ciffueles	Const Golganic Makes	Curp do San Anada a Guardina
		- Sanatar		9-211-355	El Visto (Carringo)	1 .	,		-	Hazine Jibitis Pollatto Carilo	Hanter Javer Parlathe Cirito	Felia Contrales	Castan Franco Casta
1	f ·	Service .		9-709-1416	Puntadelgadie (Sankago)	1.		•		Jeans Water Harago	Marcon Perez Rodriguez	Queblade As Rio Case	
1		· Ville		9-102-2362	, .	1				"		Florin Maria Gorezalez do Gracia	
	,	Service .	٠.	9-703-14 00	Pures Osigedia (Sentego)			•			•		•
	(comb			9-104-249	Purm Culpadia (Sertienti)	I							5
Line	Straige		18 8 3 3	\$71.163	Stratigo (Sandago)	}	•				, *		
74700000 HOD-W	Contin	0000	- ' ' ' '	9-82-361	Расили (Расили)	Sona	Guardinal	Certo filegro	3 2816	Abusica Gongalez Barender	Abustics Controles Servertine	Aquatus Romero	Epterhalipo Cilcores
i .	•					ł					Aquille Romero	Cata de Guerrando Al Profis	Pedro Catalina Radinguist

Gaceta
Official,
jueves K
30 de mayo
de 20(

1	74 700065400 01	Alejandine	Medina	3-62-767	Le Sciedad (Sone)	Somi	Gustured	Ro Sep Juan	11.2421	Marion Sisco	Allera Rodiguez de Syllek No San Asan	Mexico Steco	Merion Staco .
1	7470067930030	Alejandrine .	Medica	9-52-767	t.a Schedad (Soné)	Somi .	La Schedyd	La Solected	10.7623	Rito Span James	Algindra Admun Madra Teatis Sanata	Nacim Pinerali	Rio San Juga
1	74800099040034		Contrate	5-140-319		Scree	Rudao Viega	Cohia	0 7744	Carr s Cubits	Antonino Pelle Pineda	Actorina Pala Pfacia	Com e Cutata
ł	7460089940035	Pino	Gonzalez Gonzalez	9-34-716 9-34-716	Parama (Parama) Parama (Parama)	Boné .	Rodeo Visus	Colleta	8.8077	Justo Ciscomo Abresso	Cam a Cobine	Corre Cobile	Faustro Miranda Abrazo
٠				-	,	Γ-·			-	Charleman to Lagure			Marratus Arturo Circles Castillo
ł	7460000510032	Sphrador .	Coeffic	9-117-921	El PAul (Som)	Some	Andre Vigo	Rodeo Viego	16 MJ	Cain de Rodeo Visjo a Alto Los Pasez	Cam de Rodeo Visjo e Alto Los Perez	Helifi flux	Palitoino Castila Franco.
	7465088540001	Alao	Procto	565-821	Los Bases Del Cobre (Sprei)	Some	Roden Vises	Le Hordura ***	1.5550	Puirozeio Castillo Franco Erolido Castillo	Modica Rute Homo Conicho Viscount	Pagito Birmallo Empirio Sunicio Vancanz	Chefrada lo Sato Emido Casillo
						. •				النية المسيسة (النبية	Last Santagar Vinches	Home Breaks Vesque	Jam Milmicordo Gorgalez Vanquisz
		-	. -	-		i		-		· ·		Jane Classicado Gergalez Vacçuez	
	7465088540040	Alaijo	Pineds .	9-65-621	Lou Bapor Del Cobre (Scrid)	Scree Screen	Florino Vingo	Bajos Del Cobre	0.4730	Carn Sur a Bajos Dal Cobre	Carn Boro-Filmoon Lango-Bayon chai Cozore	Court Martin Filmelin Largo-Bhyan dal Calara	,000 Meetically Vinque
	7			26.2		\			-,	Refiled Vinequez	Ruled Vacquet	United th Las Royes Pineth Vanture	
	7465069020056	Patronam Qui Servic	ou Necrosed De Nutricion			Ború.	Plades Views	6 Marco	5.9201	Louis de la Cruz Valdez Comungs	Cartos Venguez Carchines	Mindreto Verman Verman	Jose de la Cruz Valdez Camergo
				- '		l				. Radded Sametraz Vannpare	Jose de la Cruz V <u>alder</u> Carrengo Rabat Sprategr Vangual	Steirto Rodigosz Vsequez	
.	7 mg50000040027	Candido	Sereno	9-42-237		Sané	Radeo Viego	Los Algerroben	19 8325	Abelero Sanchag Pirada	Felpo Conchez Constant	Candido Cantillo Berrano .	Civilino Sanutus; Saltunus.
	ı	Pestor	Sameno	9-76-573	Soru (Soré)					Mario Erriquo (Letror de Guerges (Juliari Gueltrado El Erconto	kindown Perla Quatrada Si Encara-	tejforen Pella Jan Fella Plattiguer, Aguilar	Jane Felix Rodeques Aguiller
	,				•		•	•		denie A Ared	Monday Carches Postigues	The same of the sa	•

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcatdia de Atalaya, La Mesa, Montijo, Rio de Jesús, San Francisco, Santiago, Soná y oficinas de Región 2 del MiDA. Este Edicto Colectivo tandrá una vigencia de 15 días, apartir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrerio. Dado en Atalaya, La Mesa, Montijo, Rio de Jesús, San Francisco, Santiago y Soná el día 24 de Mayo del 2002. Firma del Funcionario Sustanciador Juan Antonio Jiménez.



AVISO AL PUBLICO Para .dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he traspasado negocio denominado KAVI REGALOS Y CUMPLEAÑOS ubicado en Ave. 14-B Norte y Calle 74 Oeste, Galería Momi, local 3, corregimiento de Betania, al señor LOO YUCK MINS. con cédula de identidad personal E-8-49619, por lo tanto es el nuevo propietario y puede continuar

usando la misma razón comercial.

Fdo. Francisco Fung Ng Céd. N-17-657 L- 482-501-02 Segunda publicación

AVISO En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio se hace del conocimiento público que el establecimiento comercial denominado CASA HELADO. amparado con la licencia comercial

tipo "B", Nº 13027, ubicado en la ciudad de Panamá, Vía Brasil y Calle 50, de propiedad de PARRANO, S.A., sociedad una anónima panameña, ha sido traspasado a CASA DEL HELADO, S.A., una sociedad anónima panameña. L- 482-531-84 Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Por oibem del presente se avisa que por medio de la

Escritura. Pública 1515, del quince de marzo de 2002, expedida en la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, quedó protocolizada el Acta por medio de la cual se disuelve la sociedad denominada IMPORTADORA NEW STAR, S.A. y quedó inscrita en la Ficha 298924. Documento 331967 desde el 27 de marzo de 2002, Sección de Mercantil del Registro Público. L- 482-508-01

DISOLUCION De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 1433 del 17 de abril de 2002. otorgada ante el Notario Público Noveno del Circuito de Panama, inscrita en la Ficha 415087, Documento 348583 ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CSN IRON II, S.A." Panamá, 20 de mayo de 2002 L- 482-427-93 Unica publicación

AVISO DE

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA REGION 5-PANAMA** OESTE **EDICTO** Nº 105-DRA-2002 suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia Panamá.

HACE SABER: Que el señor (a) SUSANA EUGENIA RICHA DE TORRIJOS, vecino (a) del corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-9221, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-015-2002, según plano aprobado Nº 807-05-15985; la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Nacional Baldía adjudicable, con una superficie de 9 Has. 5028.43 M2, ubicada en localidad de Moscu, corregimiento de El Arado, distrito de La Chorrera, provincia Panamá. de comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra de 10.00 M. hacia Río Congo y hacia Moscu. Susana SUR: Eugenia Richa de

Torrijos. ESTE: Jacinto Sánchez Acevedo y quebrada nombre.

O'ESTE: Jacinto Sánchez Acevedo y quebrada sin nombre.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregidur(a de El Arado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tai como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 21 días del mes de mavo de 2002.

GLORIA E. **SANCHEZ** Secretaria Ad-Hoc ING. RICARDO A. HALPHEN R.

Funcionario Sustanciador L- 482-533-01 Unica publicación

Unica publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE PESE

EDICTO № 08 El suscrito Alcalde Municipal del distrito de Pesé, por este medio al público:

HACE SABER: Que la señora SARA **CELIBETH BARRIA** O., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 7-92-1555 y residente en Pesé, ha solicitado a este Municipio de Pese, se le extienda título de propiedad en compra definitiva sobre นก solar municipal adjudicable dentro del área urbana de Pesé, la cual tiene una capacidad

superficiaria doscientos sesenta y metros cinco cuadrados con treinta y nueve decimetros (265.39 Mts.2), cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle El Estadio.

SUR: Calle San

Antonio, ESTE: Balbino Quintero Botello.

OESTE: Juan Evangelista Ramos

Ocaña.

Para que sirva de legal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud. haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un **lugar visible de es**te despacho por el término de ocho días hábiles, tal y como lo establece el Artículo # 16 dei Acuerdo 16 del 30 de septiembre

de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces seguidos en un periódico circulación. Dado en Pesé, a los

6 días de mayo de

TOMAS CHACON S. Alcalde de Pesé **CARMEN GOVEA** Secretaria de Alcaldía L-482-191-30 Unica publicación

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION DE REFORMA **AGRARIA REGION 4-COCLE EDICTO** Nº 128-02

ΕI suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé.

HACE SABER: Que el señor (a) ELMORE HOLDING INC. (R.L.: PUBLIO AGUSTIN ZAMBRANO HERRERA), vecino (a) de Urbanización Obarrio corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-64-359, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-353-99, según plano aprobado Nº 202-07-7573, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una

superficie de 106 Has. + 1449.89 M2. que forma parte de la finca 4035, inscrita al tomo 366, folio 10, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno en mención está ubicado en la localidad de Las Guías, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia Coclé, de comprendido dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 68 Has. + 4821.90 M2

NORTE: Félix Santana, CLEOFE, antiqua S.A.. Carretera Nacional, servidumbre, cementerio.

SUR: Isaías García. Navas, Cecilio camino a otras fincas. ESTE: Eduardo Morgan, camino a la C.I.Ā.

OESTE: Willy Rivas, Mario Santana, Oriel Santana. Daoud Ourfali Abadi, Valeria Virila Espinoza. Flores, Humberto Torrero, Iris R. Muir Figueroa, Marcelino Jaramillo, Erasmo Navas, Reymundo Santana, Mario. Morales Santana. Ana María Martinez, camino.

Globo B: 37 Has. + 6627.99 M2

NORTE: Camino a la Eduardo C.I.A., Morgan.

SUR: Servidumbre, camino.

Eduardo ESTE:

Morgan. OESTE: Camino a la C.I.A., servidumbre. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y

en la corregiduría de Río Hato. Copia del mismo será enviada a los medios de

comunicación correspondientes. qué sean publicados tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir última de la publicación.

Dado en Penonomé, a los 20 días del mes de mayo de 2002.

BETHANIA VIOLIN S. Secretaria Ad-Hoc TEC. EFRAIN PEÑALOZA Funcionario i Sustanciador L-482-547-82 Unica publicación

EDICTO № 42 DIRECCION DE **INGENIERIA** MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE **CATASTRO ALCALDIA** MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA La suscrita Alcaldesa del distrito de La

Chorrera, HACE SABER: Que el señor (a) **CARLOS ALBERTO** EDEÑO SANCHEZ, panameño, mayor de edad, casado, oficio Técnico en Refrigeración, con residencia en El Nazareno, casa № 4014, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-103-182, en su propio nombre n en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Las Margaritas y Calle Bolivia de la Barriada Espino, corregimiento Guadalupe, donde hay casa distinguido con el número y cuyos linderos y

medidas son los siquientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 24.50 Mts.

Calle Las SUR: Margaritas con: 17.05

ESTE: Calle Bolivia con: 30.91 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts

Area total del terreno seiscientos veintitrés metros cuadrados con dos mil quinientos diez centímetros cuadrados (623.2510 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) dias, para que dentro de dicho plazo término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de marzo de dos mil dos.

La Alcaldesa: Encargada (Fdo.) PROF. YOLANDA E. VILLA DE AROSEMENA Jefe de la Sección de Catastro

194,

Folio

104,

(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE Es fiel copia de su original. L.a Chorrera, veintiuno (21) de marzo de dos mil dos. L-482-509-08

Unica Publicación

EDICTO Nº 171 **DIRECCION DE INGENIERIA** MUNICIPAL DE LA **CHORRERA** SECCION DE **CATASTRO ALCALDIA** MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera.

HACE SABER: Que el señor (a) **MARCELO PEREZ** ALVARADO, panameño, mayor de edad, residenta en Panamá, Cálie 9a. Río Abajo, Casa Nº 2618, portador de cédula identidad personal Nº 4-129-1020, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbanc; localizado en el lugar denominado Avenida 14a. de la Barriada Revolución, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo

propiedad del Municipio de La Chorrera con: 23.17 Mts.

SUR: Avenida 14a. con: 23.17 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad dei Municipio de La Chorrera con: 30.00

OESTE: Calle 34
Norte con: 30.00 Mts.
Area total del terreno
seiscientos noventa y
cinco metros
cuadrados con diez
d e c i m e t r o s
cuadrados (695.10
Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 Acuerdo Municipal № 11-A del 6 de marzo de 1969. se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que \$*8* encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de marzo de dos mil dos.

La Alcaldesa:
Encargada
(Fdo.) PROF.
YOLANDA E. VILLA
DE AROSEMENA
Jefe de la
Sección de Catastro
(Fdo.) SRA.
CORALIA B. DE

ITURRALDE Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintidos (22) de marzo de dos mil dos. L-482-518-65 Unica Publicación EDICTO Nº 206
DIRECCIÓN DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA
La suscrita Alcaldesa
del distrito de La
Chorrera.

HACE SABER: Que el señor (a) AMINTA VEGA DE MARIN, panameña, mayor de edad. casada, oficio ama de casa, residente en Alto Pintado, Casa Nº 20, Calle portadora de la cédula de identidad personal Nº 7-64-259, en su propió nombre representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Principal del Coco de la Barriada El Coco, corregimiento El Coco, donde se ilevará a cabo una construcción distinguido con el número cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Calle

NORTE: Calle Almendro con: 50.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: José Manuel Yanguez y calle principal del Coco con: 50.51 Mts. ESTE: Calle El Naranjal con: 33.99 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: José Marin Ortega y José Manuel Yanguez con: 51.76 Mts.

Area total del terreno mil novecientos diecinueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1,919.25 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969. se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 08 de marzo de dos mil dos.

La Alcaidesa:
Encargada
(Fdo.) PROF.
YOLANDA E. VILLA
DE AROSEMENA
Jefe de la
Sección de Catastro
(Fdo.) ANA MARIA

PADILLA (Encargada) Es fiel copia de su original. La Chorrera, ocho

La Chorrera, ocho (08) de marzo de dos mil dos.

L-482-509-90 Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA

AGRARIA REGION 7 CHEPO EDICTO Nº 8-7-89-2002

El suscrito funcionario de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER: Que el señor (a) VIRGINIA SANTÒS **RIOS Y ASUNCION** ARENA VALDES. vecinos de la Bda. 24 Diciembre, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá y portadores de las cédulas de identidad personal Nº 9-84-1424 y 9-69-902, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-272-96 según plano aprobado Nº 807-17-13618 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0,456.66 M2, que forma parte de la Finca 89,005 Rollo 7 2 Complementario Documento 3 y de propidad del Ministerio dе Desarrollo Agropecuario:

Agropecuano:
El terreno está
ubicado en la
localidad de 24 de
D i c i e m b r e ,
corregimiento de
Pacora, distrito y
provincia de
P a n a m á ,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Clementino

NORTE: Clementino Bustamante.

SUR: Vereda. ESTE: José Leonidas Castro Pérez. OESTE: Everardo

Burgos Díaz.

Para los efectos

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 17 días del mes de abril de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc ARQ. OSCAR
CHAVEZ GIL
Funcionario
Sustanciador
L- 481-793-48
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-90-2002
SI suscrito

El suscrito funcionario de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER: Que el señor (a) EUSTAQUÍA HERNANDEZ TAMAYO, vecino (a) de la Bda. 24 de Diciembre. corregimiento de. Pacora, distrito de Panamá portadora de la cédula de identidad personal Nº 2-135-693, ha solicitado la

Direccion Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-137-2001, según plano aprobado Nº 808-17-15788, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0,444.64 M2, que forma parte de la Finca 89,005 Rollo 2 7 Complementario Documento 3 y de propidad Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está eri ubicado la localidad de 24 de Diclembre. corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda de 3.00 Mts.

SUR: Anibat Diaz. ESTE: Santiago Sánchez Hernández. OESTE: Silverio

Rodríguez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 17 días del mes de abril de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA

Secretaria Ad-Hoc ARQ. OSCAR **CHAVEZ GIL** Funcionario Sustanciador L- 481-793-22 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO ÁGROPECUARIO **DEPARTAMENTO** DE REFORMA **AGRARIA** REGION 1, CHIRIGUI **EDICTO** Nº 060-2002

EI suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí. HACE SABER:

Que el señor (a) **ARGELIO GUERRA** (usual) ARGELIO **RODRIGUEZ**, vecino (a) del corregimiento de Hornito, distrito de Gualaca, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-48-603, ha solicitado a la Dirección . de Reforma Agraria, mediante selicitud Nº 4-0209, según plano aprobado Nº 408-02-17049 adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 25 Has. 1291.35 M2. ubicada en la localidad de La Bamba corregimiento de Hornito, distrito de Gualaca, provincia de Chiriqui, comprendido dentro

de los siguientes

Frank

linderos:

NORTE:

Linares, Oda. s/n, servidumbre.

SUR: Juan Landau

ESTE: Juan Landau

OESTE: Río Brazo

Seco. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Gualaca o en la corregiduría de Hornito y copias del mismo entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 17 días del més de enero de 2002.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L- 478-780-12 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO** AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA** REGION 1, CHIRIQUI **EDICTO** Nº 068-2002

ΕI suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) ERASMÓ LODY GUERRA MAGUE, del vecino (a) corregimiento de Rodolfo Aguilar, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-109-625, ha solicitado la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº .4-0\$15-00, según plano aprobado Nº 402-05-17171 adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 3345.60 M2, que forma parte de la finca Nº 4699, inscrita Rollo 14373, al Documento 9, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Manaca Civil, corregimiento de Rodolfo Aguilar, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Mariano Gutiérrez C., Lucinio Gutiérrez.

SUR: Anastacia Avilez. ESTE: Calleión.

OESTE: Camino. Para efectos legales se fila el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Barú o en la corregiduría de Rodolfo Aguilar y

copias del mismo se entregarán interesado para que las haga publicar en los organos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de enero de 2002.

LIDIA A. DE **VARGAS** Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L- 478-892-41 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. **REGION 1.** CHIRIQUI **EDICTO** Nº 202-02

Ē١ suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio i de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER: Que el señor (a) JACINTO MORALES ARAUZ, (a) vecino del corregimiento de Tinajas, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidac personal Nº 4-84-565, ha solicitado a la Dirección -Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0383-01, adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. 7672.57 M2. ubicada en localidad de Balita. corregimiento de Tinajas, distrito de

Dolega, provincia de Chirigui, cuyos linderos son los siguientes:

Plano aprobado Nº 407-07-17137 NORTE: Bellomiro

Suira. SUR: Servidumbre v

Andrea Suira. ESTE: Andrea Suira. CESTE: Abdiel

Morales. Para efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Tinajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p.ublic idad correspondientes, tal. como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de abril de 2002.

LIDIA A. DE **VARGAS** Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L- 481-162-51 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA REGION 1,** CHIRIQUI **EDICTO** Nº 208-02

suscrito iuncionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria. en la provincia de Chiriquí, al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) ISENITH PATIÑO DE CARRERA, vecino (a) de Cabecera del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad. personal Nº 4-78-98. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0979, según plano aprobado Nº 408-01-17286. la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 1340.44 M2, que forma parte de la finca 2144 inscrita al tomo 191, folio 296, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

terreno está ubicado en localidad de Las Colonias, corregimiento de Cabecera, distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Liriola de Castro.

SUR: Isenith P. de Carrera.

ESTE: Camino. OESTE: Camino, Narciso Lara, Pedro Palacios Montezuma. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldia del distrito de Gualaçã o en la corregiduría Cabecera y copias mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicid ad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 9 días del mes de abril de 2002.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. **Funcionario** Sustanciador L-481-256-40

Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION **NACIONAL DE** REFORMA **AGRARIA** REGION 1, CHIRIQUI EDICTO Nº 211-2002

funcionario

suscrito

Εì

sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público; HACE CONSTAR: Que el señor (a) F RE SAMANIEGO PEREZ, vecino (a) Berba del corregimiento de Baco, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-124-1920, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0570, según plano aprobado Nº 402-04-17168. adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra p.atrimonial

adjudicable, con una

superficie de 1 Has. + 5782.65 M2, que forma parte de la finca 5532 inscrita al tomo 554, felio 308, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

EI terreno está ubicado en la localidad de Berba, corregimiento de Baco, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NOR TE: Servidumbre, Alonso Samaniego P. SUR: Alejandro

Navarro Jiménez. ESTE: Alejandro Navarro Jiménez, Leovigildo

Samaniego P. OESTE: Efren Sanamiego P. Para los efectos

legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho. en la Alcaldía del distrito de Barú o en la corregiduría de Baco y copias del mismo se entregaránal interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código. Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 10 días del mes de abril de 2002.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc-ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador

L- 481-216-88 Unica publicación, R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO** AGROPECUARIO : **DIRECCION** NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA** REGION 1, CHIRIQUI **EDICTO** Nº 213-02

EI. suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **CEDOINA ESTHER** RIVERA DE GUERRA, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-76-780, ha solicitado a la Dirección da. Reforma Agraria, mediante solicitud No 4-0897-01, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. 1490.44 M2. ubicada en ⊲a localidad de Cuesta Piedra, de corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes: Plano aprobado Nº

405-01-17207 NORTE: Juan Ramón Batista G. SUR: Carretera. ESTE: Juan Ramón Batista G.

OESTE: Miguel Rivera L.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de

corregiduría de Cabecera y copias mismo Se entregarán al interesado para que las haga publicar en órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los

11 días del mes de abril de 2002'. LIDIA A. DE

VARGAS Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L- 481-311-54 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION **NACIONAL DE** REFORMA **AGRARIA** REGION 1, CHIRIQUI **EDICTO** Nº 214-2002

EI suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio ф Desarrollo Agropecuario de Chiriqui, al público;

HACE SABER: Que el señor (a) ALEIDA MARIA ACOSTA CASTILLO 4-46-631. HERMELINDA **ACOSTA** DE BATISTA, vecino (a) del corregimiento de Las Lomas, distrito de David, portador de

Bugaba o en la la califute de identidad personal Nº 4-17-365, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0020-01, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has. 8092.27 ubicada en la localidad de Los Cerritos, El corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Piano aprobado Nº 406-06-17404 NORTE: Camino y río Coclea.

SUR: Alfredo Pinzón. ESTE: Río Coclea. OESTE: Carretera y camino.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de abril de 2002.

LIDIA A. DE **VARGAS** Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L-481-347-96 Unica

publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA** REGION 1. CHIRIQUI **EDICTO** Nº 215-02

suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) SAMUEL SAMUDIO PEREZ, vecino (a) del corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-115-553, ha solicitado a la Dirección Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0181-01. la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. 9695.26 M2. ubicada en la localidad de Los Limones, corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, provincia de Chiriaui. cuyos linderos son los siguientes:

Piano aprobado Nº 401-02-17385 NORTE: Samuel Samudio y Julio César Samudio.

SUR: Camino y Pedro Franco. ESTE: Camino.

OESTE: Pedro Franco.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de alanje o en la corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de abril de 2002.

LIDIAA. DE VARGAS Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. Funcionario Sustanciador L- 481-415-65 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE **REFORMA AGRARIA REGION 1,** CHIRIQUI **EDICTO** Nº 216-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER: Que el señor (a) MARIA CELSA MORALES MORENO, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-89-593, ha solicitado a la Dirección Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0662: adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. 760.14 M2. ubicada en la localidad de El Valle, corregimiento de Volcán distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes: Plano aprobado Nº

NORTE: Camino. SUR: Aminta M. de Morales.

405-12-17399

ESTE: Evelia M. de Castillo.

OESTE: Irene López, Aminta M. de Morales.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar de visible este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de abril de 2002.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. SAMUEL E. MORALES M. **Funcionario**

Sustanciador-L- 481-375-32 Unica

publicación R